Naciones Unidas S/PV.8185



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8185ª sesión

Miércoles 21 de febrero de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Jeque Al Sabah	(Kuwait)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Amon-Tanoh
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Kazajstán	Sr. Tileuberdi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Czaputowicz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

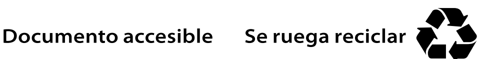
Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de febrero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2018/85)

18-04708 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de febrero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2018/85)

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, al ex Secretario General, a los Ministros y demás representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia en el día de hoy pone de relieve la importancia del tema objeto de examen.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al ex Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/85, que contiene una carta de fecha 1 de febrero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, en la que transmite una nota conceptual relativa al tema que abordaremos.

Doy ahora la palabra al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres.

El Secretario General (*habla en inglés*): En este debate tan importante relativo a la Carta y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, permítaseme transmitir, antes de dar lectura a mi declaración, una emoción personal que no puedo ocultar.

Estoy profundamente entristecido por el terrible sufrimiento que aflige a la población civil de la parte oriental de Al-Guta, donde 400.000 personas viven un infierno en la Tierra.

Sé que se están celebrando consultas muy importantes en el Consejo, encaminadas a lograr una cesación de las hostilidades en Siria durante un mes, con una serie de condiciones y, por supuesto, apoyo plenamente ese esfuerzo. Sin embargo, creo que la zona oriental de Al-Guta no puede esperar. En consecuencia, invito a todos los participantes a suspender de manera inmediata todas las actividades bélicas en la zona oriental de Al-Guta, a fin de que la asistencia humanitaria pueda llegar a todas las personas necesitadas, de que se pueda evacuar a alrededor de 700 personas que necesitan tratamiento urgente, que no se puede proporcionar allí, y de que exista la posibilidad de tratar a otros civiles de manera eficaz sobre el terreno. Se trata de una tragedia humana de la que estamos siendo testigos, y no creo que podamos permitir que las cosas continúen de esta manera atroz.

Doy las gracias al Gobierno de Kuwait por haber organizado esta exposición informativa. Quisiera expresar mi agradecimiento a Kuwait por haber acogido la Conferencia Internacional para la Reconstrucción del Iraq de la semana pasada. Reitero el llamamiento que hice en favor de la solidaridad mundial con el Iraq en la tarea de reconstrucción. Permítaseme también reconocer que la liberación de Kuwait de las fuerzas de Saddam Hussein tuvo lugar hace 27 años este mes. Este aniversario —de un compromiso en el que la comunidad internacional utilizó la Carta para respetar la Carta— es un contexto apropiado para el debate de hoy.

La Carta de las Naciones Unidas ha resistido la prueba del tiempo. Redactada tras el colapso total del orden internacional, ayudó a reconstruir el mundo. Redactada mientras estaba surgiendo el alcance total del Holocausto, es parte del baluarte mundial contra los crímenes internacionales en la actualidad. Pero, por supuesto, los fundadores de nuestra Organización entendieron que la recuperación de la Segunda Guerra Mundial no era solo una cuestión de prevención de delitos. Situaron a las personas en el centro de la Carta y proclamaron que la verdadera base de la paz se encontraba en promover el respeto de los derechos humanos y en asegurar el progreso social y elevar el nivel de vida en una libertad más amplia para todos.

En la actualidad, los principios de la Carta —el no uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la no injerencia, la cooperación, la libre determinación y la igualdad soberana de los Estados Miembros— siguen siendo el fundamento de las relaciones internacionales. Los valores que proclama —la igualdad de derechos, la no discriminación, la tolerancia y la buena vecindad— siguen siendo puntos de referencia para la armonía mundial. Sin embargo, los desafíos que enfrentamos han evolucionado, las causas de los conflictos se han

vuelto más complejas, han surgido nuevas amenazas, y las consecuencias de la inestabilidad fluyen ahora más allá de su origen. Abordar el problema de la migración, así como las amenazas del cambio climático y de la desigualdad, pondrá a prueba la Carta y nuestra capacidad de garantizar un mundo mejor para todos. Por lo tanto, si bien los principios de la Carta son más pertinentes que nunca, debemos seguir actualizando sus instrumentos, debemos usar esos instrumentos con mayor determinación, y debemos volver a las raíces de la Carta en busca de inspiración en nuestros esfuerzos por servir a "Nosotros los pueblos".

Esa labor comienza con la prevención. Como dije al Consejo al comienzo de mi mandato, la comunidad internacional dedica mucho más tiempo y recursos a responder a las crisis que a prevenirlas. Debemos volver a equilibrar nuestro enfoque en materia de la paz y la seguridad internacionales. Nuestro objetivo debe ser el de hacer todo lo que podamos para ayudar a los países a evitar el estallido de crisis que representan un elevado costo para la humanidad. Esta visión va más allá de las guerras y los conflictos a los desastres naturales, la fragilidad y otros motivos de tensión. Nuestro compromiso debe ser con todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— y eliminar la discriminación basada en el género, la religión, la raza, la nacionalidad o cualquier otra condición. En esta labor, debemos reconocer el gran poder de la participación de la mujer, lo que hace que los acuerdos de paz sean más sólidos, las sociedades más resilientes y las economías más robustas.

Corresponde principalmente a los Estados Miembros prevenir las crisis. En el Capítulo VI de la Carta se describen los instrumentos que tienen a su disposición para ese propósito: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial y otras medidas y medios pacíficos. Las Naciones Unidas están allí para ofrecer apoyo a los Estados a fin de que se puedan resolver sus controversias y prevenir el surgimiento de crisis.

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Aliento a los Estados Miembros a que acepten la jurisdicción obligatoria de la Corte y hagan un mayor uso de la Corte y de otras cortes y tribunales internacionales para ayudar a resolver y evitar la escalada de sus controversias.

Los esfuerzos de prevención de las Naciones Unidas en Gambia, Guinea y Burkina Faso en los últimos años, emprendidos siempre en coordinación y a menudo en apoyo directo de las actividades de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, ponen de relieve las condiciones en las que estos esfuerzos dan sus máximos frutos. El papel desempeñado en esos contextos por la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel subraya el valor de las presencias políticas regionales de las Naciones Unidas, como también en otros contextos subraya la labor de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central.

La mediación es una de las vías sugeridas por el Capítulo VI. En las últimas semanas, la nueva Junta Consultiva de Alto Nivel para la Mediación ha emprendido su primera iniciativa. Hemos planificado una serie de otras misiones —con el consentimiento de los países interesados— para los Estados Miembros que se enfrentan a problemas de estabilidad. El Consejo de Seguridad puede disponer en todo momento de mis propios buenos oficios para ayudar a prevenir, gestionar o resolver los conflictos.

Por supuesto, la Carta confiere al Consejo de Seguridad atribuciones y responsabilidades en la esfera de la prevención de los conflictos. En este momento, es especialmente urgente que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad de lograr una solución política en Siria, de conformidad con la resolución 2254 (2015), bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El sostenimiento de la paz es un componente fundamental de la prevención. Mi informe sobre el sostenimiento de la paz (S/2018/43) se encuentra ahora ante la totalidad de los miembros, y espero con interés llevar adelante sus propuestas. La prevención también depende fundamentalmente de la promoción de un desarrollo sostenible e incluyente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un marco integrado para abordar los factores económicos y sociales de los conflictos y para crear sociedades estables, incluso prestando especial atención en las instituciones y el estado de derecho.

El término "operaciones de mantenimiento de la paz" no figura en la Carta, sino que esa actividad principal de las Naciones Unidas está firmemente arraigada en los ideales de la Carta y demuestra la flexibilidad de la Carta. Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen un sólido historial de servicio, sacrificio y éxito, y han servido diligentemente de instrumento para contribuir a la solución pacífica de las controversias, así como para lograr objetivos más sólidos. Sin embargo, hoy en día las operaciones de mantenimiento de la paz afrontan grandes desafíos. A menudo, el personal de

mantenimiento de la paz se despliega indefinidamente a entornos peligrosos donde hay poca paz que mantener, donde no hay soluciones políticas a la vista, donde existen múltiples grupos armados y donde está aumentando drásticamente el número de víctimas de ataques contra el personal de mantenimiento de la paz. Por estas y otras razones, las Naciones Unidas acaban sirviendo como cuidadoras de crisis o centrándose en una simple contención, y eso es sencillamente insostenible.

Un plan de acción detallado para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz está siendo puesto en práctica por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y nuestras misiones. El Departamento también está llevando a cabo una serie de exámenes estratégicos con la orientación del Consejo de Seguridad. No hay una única operación. Nuestro objetivo es reorientar el mantenimiento de la paz con expectativas realistas; con fuerzas bien estructuradas, bien respaldadas y bien equipadas; y con el apoyo que necesitamos de los países receptores. Esperamos que el Consejo de Seguridad proporcione mandatos claros y específicos, y pedimos una mayor participación de todos los Estados Miembros para proporcionar personal y apoyo político, material y financiero.

Al mismo tiempo, el mantenimiento de la paz no es la solución a todas las situaciones de crisis. Diferentes contextos pueden exigir otros tipos de medidas, incluidas las operaciones de imposición de la paz y de lucha contra el terrorismo llevadas a cabo por coaliciones de Estados Miembros. Aquí también, los mandatos claros del Consejo de Seguridad y la financiación adecuada y previsible serán fundamentales.

Hoy tenemos el mayor número de regímenes de sanciones de las Naciones Unidas en la historia de la Organización. Dado que la aplicación va más allá de los Estados Miembros, puede ser necesario prestar más atención al sector privado, en particular la industria financiera. Debemos ser cuidadosos con respecto a evitar las consecuencias imprevistas, en particular las de carácter humanitario.

Permítaseme pasar ahora de los Capítulos VI y VII al Capítulo VIII. Incluso antes de que la mayoría de las regiones hubieran creado organizaciones regionales o subregionales, los redactores de la Carta reconocieron el valor de los acuerdos y organismos regionales como primer recurso para el arreglo pacífico de las controversias locales. Las perspectivas regionales son fundamentales para comprender los problemas. Las capacidades regionales son cruciales para el despliegue rápido. Las perspectivas regionales son fundamentales para comprender los problemas. La participación regional es esencial para que las soluciones echen raíces.

Entre las alianzas más vitales y dinámicas de hoy figura nuestra labor con la Unión Africana. Nuestras organizaciones han firmado dos nuevos acuerdos marco: uno sobre para paz y seguridad, y otro para armonizarla Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con la Agenda 2063 de África. Exhorto nuevamente a la comunidad internacional a que garantice una financiación previsible y adecuada para las fuerzas africanas que operan en Somalia, el Sahel y en torno al Lago Chad. También estamos forjando vínculos más estrechos con la Unión Europea y algunas otras organizaciones.

En los propósitos y principios contenidos en la Carta se hace referencia a los desafíos actuales con la misma firmeza que se aludió a las personas que acabaron de vivir la guerra más horrible que jamás conocida por el mundo. Las reformas con las que todos estamos comprometidos, que abarcan la paz y la seguridad, el desarrollo y la gestión, están destinadas a hacernos más eficaces en el cumplimiento de la visión de la Carta. La Carta es nuestro modelo para servir a “Nosotros los pueblos”. La Secretaría está dispuesta a ayudar a los Estados Miembros a acoger el espíritu de la Carta y a utilizarlo en todo su potencial en todos los pilares de nuestra labor.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Doy ahora la palabra al Sr. Ban Ki-moon.

Sr. Ban Ki-moon (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que regreso a las Naciones Unidas y me dirijo al Consejo de Seguridad como ex Secretario General de las Naciones Unidas, deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, por haberme invitado a participar en esta importante sesión. También deseo encomiar al Gobierno de Kuwait por su positiva Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero.

El mundo en que vivimos hoy es completamente diferente de lo que era hace siete decenios, cuando se fundaron las Naciones Unidas. Si bien, aparentemente, hemos dejado atrás la era de la guerra a gran escala entre los Estados, hoy nos enfrentamos a un número cada vez mayor de nuevos desafíos mundiales. Entre ellos figuran el cambio climático, decenas de millones de refugiados, el extremismo violento, el terrorismo y la

proliferación nuclear, por nombrar solo algunos. Al mismo tiempo, la cuarta revolución industrial, representada por los enormes avances tecnológicos —como en las esferas de la inteligencia artificial, la nanotecnología y la ingeniería biológica— ha provocado cambios drásticos en la forma de nuestra vida cotidiana. También tendrán un efecto significativo en el entorno de seguridad del mundo del futuro.

En estas circunstancias dramáticamente cambiantes del mundo de hoy, algunos ponen en tela de juicio la función y la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto. Sin embargo, los críticos también pueden estar de acuerdo en que, sin las Naciones Unidas, la comunidad internacional no habría logrado evitar otra guerra mundial durante los últimos 70 años. Por otra parte, si no fuera por las Naciones Unidas, la comunidad internacional no habría podido lograr importantes avances en la erradicación de la extrema pobreza, la promoción de la salud pública y la ampliación del acceso a la educación. ¿Quién habría podido dar legitimidad a las medidas que adopta el Consejo de Seguridad para hacer frente a los conflictos de hoy?

Las responsabilidades principales asignadas al Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales son más necesarias que nunca. En ese sentido, valoro la mejora de las relaciones de trabajo del Consejo con los otros pilares interconectados del sistema de las Naciones Unidas, así como su mayor concentración en el concepto de sostenimiento de la paz. Abordar las causas profundas de los conflictos y prevenirlos conjuntamente con los interesados nacionales e internacionales antes de que se intensifiquen, en última instancia, hará que el Consejo, y la Organización, sean más fuertes.

A fin de responder con eficacia a los problemas de seguridad no tradicionales y transnacionales, como el cambio climático, el terrorismo y el extremismo violento, la proliferación nuclear y la inseguridad transfronteriza, el Consejo de Seguridad debe reformarse para que sea más flexible en su proceso de adopción de decisiones. La reforma del Consejo de Seguridad es necesaria desde hace tiempo.

También debemos recordar que la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales recae en los propios Estados Miembros. El hecho de que algunos dirigentes nacionales no cumplan sus responsabilidades con sus propios pueblos socava considerablemente la función de las Naciones Unidas en la solución de conflictos. Ello también puede dar lugar a que algunos Estados Miembros descuiden su responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos, aunque se escuden tras los conceptos de la implicación nacional y la soberanía de los Estados.

Esos dirigentes políticos a menudo crean una grave inestabilidad política y económica en que los civiles inocentes soportan la mayor parte de los sufrimientos. Hemos aprendido a estas alturas que, con el fin de pedir cuentas a los dirigentes, el Consejo de Seguridad no debe limitarse simplemente a adoptar medidas en la retórica o las declaraciones. El Consejo debe actuar en esas situaciones.

Dicho esto, quisiera referirme a varios conflictos internacionales y regionales.

En el Oriente Medio, ahora debemos estar preparados una vez que el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham (EIIL) haya sido derrotado. El Consejo de Seguridad debe centrarse más en el norte de Siria, en la guerra civil que se está librando en Siria, en la tensión en las Alturas del Golán y en la persistencia de la crisis siria de los refugiados y los desplazados internos. Esas cuestiones podrían resurgir, amenazar gravemente la estabilidad de la región y provocar nuevos conflictos entre los Estados de la región. Esa inestabilidad podría conducir a exacerbar las tensiones entre el Irán y la Arabia Saudita, y acercar a Israel y el Irán al conflicto directo.

La violencia entre Israel e Hizbullah en el Líbano y otras amenazas regionales podrían también encerrar el potencial de salirse de control como consecuencia del deterioro de la seguridad regional.

Además, después de perder sus territorios del terror en el Oriente Medio, no podemos descartar la posibilidad de que el EIIL se instale en lugares vulnerables como Libia.

La división entre los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo también es motivo de profunda preocupación. En ese sentido, encomio sinceramente el papel de mediación desempeñado por el Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah.

La exposición a la propagación del terrorismo y el extremismo violento es especialmente alarmante en lugares como la región del Sahel, en África. Dado que la extrema pobreza, el terrorismo, el comercio ilícito de armas y la trata de personas prevalecen en un volátil entorno transfronterizo, debemos fortalecer nuestras acciones colectivas para hacer frente a esas vulnerabilidades. Durante mi mandato como Secretario General, en junio

de 2013, establecí la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, a fin de hacer frente a esas cuestiones. Me complace ver que el Secretario General António Guterres, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz están trabajando en la cooperación triangular para promover ese importante esfuerzo.

Hacia el final de mi segundo mandato como Secretario General, en abril de 2016, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General aprobaron dos resoluciones (resolución 2282 (2016) del Consejo y resolución 70/262 de la Asamblea General) relativas al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. En las resoluciones se expresaba una enorme preocupación por el elevado costo humano y el sufrimiento que causan los conflictos armados.

En la actualidad, no solo se encuentran en una coyuntura crítica las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales sino que también está en juego el multilateralismo. Debemos recordar que el multilateralismo no puede ser defendido por un Estado miembro por sí solo o por un grupo de Estados. Las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, deben seguir esforzándose por fortalecer ese ideal impulsor y, al mismo tiempo, superar todas las dificultades que se ciernan en el horizonte.

En ese sentido, debo hacer hincapié en que todos los Miembros de las Naciones Unidas deben aplicar fiel y exhaustivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y hacer frente a otros desafíos nuevos, como la proliferación de las armas de destrucción en masa, entre otros.

A ese respecto, como ha señalado el Secretario General, Sr. António Guterres, creo que la situación en la península de Corea es actualmente nuestro desafío más grave e inminente. Como es bien sabido, en la actualidad, la península de Corea se enfrenta a graves problemas como consecuencia de los constantes ensayos nucleares y lanzamientos de misiles balísticos de largo alcance realizados por la República Popular Democrática de Corea. A finales del año pasado, la República Popular Democrática de Corea anunció que había "terminado de crear la fuerza nuclear estatal" y se autoproclamó "Estado nuclear". Eso supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y constituye una clara violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del régimen establecido en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

De hecho, el Consejo de Seguridad ha respondido con medidas contundentes, entre las que se incluye la imposición de sanciones cada vez más severas, a fin de disuadir a la República Popular Democrática de Corea de seguir desarrollando su programa nuclear. Seis de las diez resoluciones aprobadas desde su primer ensayo nuclear, realizado en 2006, se aprobaron en los dos últimos años. Será esencial que el Consejo de Seguridad adopte medidas firmes y consensuadas hasta que se destruyan las armas nucleares y se desmantelen los programas nucleares de Corea del Norte de manera completa, verificable e irreversible.

En ese sentido, insto a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a cumplir plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, insto a todos los Estados Miembros a asumir su responsabilidad para ayudar a resolver la cuestión nuclear de Corea del Norte a través de esfuerzos diplomáticos. Solo buscando soluciones a todos estos problemas a través de medios pacíficos podremos defender los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

En ese sentido, la participación de los atletas de Corea del Norte en los XXIII Juegos Olímpicos de Invierno en PyeongChang (Corea del Sur) ha suscitado grandes esperanzas y enormes expectativas en todo el mundo. Acojo con agrado la reciente reanudación del diálogo entre las partes coreanas y el consiguiente clima de reconciliación que se ha generado posteriormente entre las dos Coreas y que ha prevalecido durante los Juegos Olímpicos.

Debemos mantener vivo ese impulso recientemente creado y que tanto ha costado lograr en favor del diálogo, a fin de que la pequeña oportunidad que ha brindado permita impulsar un proceso de diálogo más significativo y verdadero en pro de la reconciliación, de la paz y, en última instancia, de la desnuclearización de Corea del Norte. La desnuclearización de la península de Corea también ayudaría a afianzar la paz y la estabilidad en Asia Nororiental, sentando así las bases para lograr un mayor desarrollo y una mayor prosperidad en la región.

Para este proceso también será necesario el apoyo decidido de las Naciones Unidas y confío en que el Consejo de Seguridad encamine sus actividades en pos de ese objetivo. Necesitamos el compromiso firme y verdadero de Corea del Sur y de Corea del Norte con respecto a entablar un diálogo, que esté respaldado por los Estados Unidos, China, el Japón y la Federación de Rusia. Debe fomentarse el actual clima de reconciliación mediante la participación continua de las autoridades de Corea del

Sur y de Corea del Norte. Los Estados Unidos también pueden desempeñar un papel crucial en el establecimiento de relaciones con Corea del Norte, como sugirió el Presidente de la República de Corea Moon Jae-in.

A lo largo de los años en los que ocupé el cargo de Secretario General, fui testigo del poder singular del deporte en pro de la paz y del desarrollo en muchos lugares del mundo. Me complace haber percibido una vez más esa energía positiva en mi país durante los Juegos Olímpicos de Invierno de PyeongChang. En ese sentido, quisiera encomiar al Presidente del Comité Olímpico Internacional, Sr. Thomas Bach, por el liderazgo visionario que ha demostrado al facilitar la participación de los atletas de la República Popular Democrática de Corea en los Juegos, en particular la del equipo femenino conjunto de hockey sobre hielo.

Una vez más, quisiera dar las gracias al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme invitado a dirigirme al Consejo en esta sesión, durante la cual espero que se produzca un intercambio activo de ideas y opiniones.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Ban Ki-moon por su exposición informativa.

A continuación formularé una declaración en calidad de Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Interiores de Kuwait.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, por su valiosa exposición informativa. Le aseguro que el Estado de Kuwait no escatimará esfuerzos durante su mandato a fin de respaldar adecuadamente sus esfuerzos y su visión en pro de la mejora de los mecanismos de las Naciones Unidas y, por consiguiente, del refuerzo de su eficacia para reducir los peligros y las amenazas que enfrenta nuestro mundo en la actualidad.

También deseo dar las gracias al ex Secretario General Ban Ki-moon por participar en esta sesión y realizar una valiosa exposición informativa, que es resultado de su labor al frente de las Naciones Unidas durante un decenio. Este es un momento histórico. Estamos en presencia de dos Secretarios Generales en una sesión: el antiguo y el actual. Por lo tanto, estoy profundamente agradecido por el hecho de que ambos hayan aceptado la invitación para participar en esta sesión. No encontraremos a personas más capacitadas para dirigirse al Consejo de Seguridad con objeto de abordar el importante tema de la sesión de hoy que el anterior y el actual Secretario General.

Cabe iniciar esta sesión sobre los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales citando las primeras líneas del Preámbulo de la Carta, que ilustran el motivo de nuestra sesión:

> "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas...".

El Estado de Kuwait decidió convocar esta importante sesión para debatir nuestra responsabilidad y compromiso colectivos con respecto a los propósitos y principios de la Carta, que representan una constitución relativa a las iniciativas multilaterales e internacionales. Los miembros del Consejo se han reunido hoy en este Salón para examinar los instrumentos establecidos en la Carta de los que dispone el Consejo para mantener eficazmente la paz y la seguridad internacionales y hacer frente a los desafíos a los que se enfrenta el mundo.

La Carta de las Naciones Unidas es un instrumento con carácter jurídico internacional que constituye un marco claro para regular las relaciones entre los Estados. Si nos atuviésemos a sus disposiciones, se reducirían las amenazas que menoscaban la paz y la seguridad. También es necesario aplicar sus disposiciones en igualdad de condiciones, de manera eficaz y colectiva, y comprometernos con sus propósitos y principios. Es esencial que trabajemos mancomunadamente para poner fin a la violencia y la agresión, establecer relaciones de amistad entre las naciones, velar por el respeto de los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, así como por la igualdad de derechos y el derecho a la libre determinación, y promover y alentar el respeto de los derechos humanos. A pesar de que esos objetivos y principios existen y de que todos los miembros de las Naciones Unidas deben acatarlos, constatamos que se violan flagrantemente en formas que socavan no solo la paz y la seguridad regionales, sino también la seguridad internacional en general. El Estado de Kuwait pasó por una situación muy difícil, que todos conocen, por haberse cometido graves violaciones de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Estado de Kuwait no ha decidido elegir al azar como tema de la sesión de hoy los propósitos y principios

de la Carta. Actualmente, somos el Estado más pequeño de los miembros del Consejo en cuanto a tamaño. Sin embargo, la cuestión del respeto de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional es sumamente importante para todos los países, en particular para los más pequeños. De hecho, los principios y propósitos de la Carta representan la primera línea de defensa para los países pequeños. El hecho de que la sesión se celebre en el mes de febrero tampoco es una decisión aleatoria. Todos los años, el 26 de febrero, el Estado de Kuwait celebra su liberación de la ocupación iraquí en 1991. La liberación se produjo gracias a la determinación de la comunidad internacional de acatar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Dentro de unos días, celebraremos el vigésimo séptimo aniversario de nuestra liberación.

El ejemplo de la liberación de Kuwait demuestra claramente lo que podemos hacer cuando la comunidad internacional aúna sus esfuerzos con los auspicios de las Naciones Unidas, así como mediante las resoluciones del Consejo de Seguridad legítimas que apoyan el estado de derecho, defienden los derechos y la justicia y combaten la tiranía y la injusticia. El proceso que condujo a la liberación de Kuwait es un modelo histórico y de éxito que pone de relieve la capacidad del Consejo de Seguridad para corregir la situación generada por un acto de agresión, cuyo objetivo es socavar e infringir los nobles propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, quisiera plantear tres cuestiones importantes.

En primer lugar, me referiré a los instrumentos que tiene a su disposición el Consejo de Seguridad para asumir sus responsabilidades. Setenta años después de la fundación de las Naciones Unidas, su Carta no ha disminuido en absoluto en importancia. En la Carta se incluyen instrumentos que nos permiten hacer frente a los problemas, en particular en el Capítulo VI, que constituye un instrumento importante para resolver las controversias por medios pacíficos, la negociación, la mediación y el arbitraje, por nombrar solo unos pocos. Dicho instrumento debería utilizarse con más frecuencia. De hecho, las medidas que adopta el Consejo en tiempos de crisis a menudo llegan con retraso. Muchas veces, el Consejo no tiene en cuenta las medidas preventivas para evitar crisis emergentes abordándolas desde el principio.

Las causas fundamentales de las crisis se deben a menudo a cuestiones económicas y sociales, como la pobreza y el desempleo. El Consejo de Seguridad se olvida con frecuencia de que el tercer pilar de la Carta de las Naciones Unidas —después de la paz y la seguridad y los derechos humanos— es el desarrollo. Para lograr el desarrollo sostenible es necesario crear un clima propicio para la estabilidad política y la seguridad, y hacer frente a las causas fundamentales de los problemas que conocemos. En ese sentido, señalamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye un Objetivo de Desarrollo Sostenible muy específico —el Objetivo 16 — que exige sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

Para dar la alerta temprana y hacer frente a los conflictos antes de que estallen es necesaria la voluntad política del Consejo. Recordemos algunas de las masacres y tragedias que han sucedido cuando el Consejo no ha adoptado las medidas necesarias para salvar miles y hasta millones de vidas, como el genocidio de Rwanda y la masacre de Srebrenica. Son ejemplos que demuestran la incapacidad de actuar del Consejo y la comunidad internacional para evitar esas crisis a tiempo. Son una lección para todos nosotros.

También somos conscientes de que, en determinadas circunstancias, la mediación, las negociaciones y otros medios pacíficos probablemente no conducirán a resolver las crisis, pero en esos casos el Capítulo VII permite el uso de la fuerza a fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. La liberación de Kuwait demostró la eficacia y legitimidad del Capítulo VII por medio de una respuesta militar legítima a una vil invasión militar. Dicha respuesta fue ordenada por la resolución 678 (1990), después de que se hubieran agotado todos los medios diplomáticos.

Con respecto al Capítulo VIII, creemos firmemente en el papel constructivo que pueden desempeñar las organizaciones regionales y subregionales para contribuir al establecimiento de la paz y la seguridad en el plano regional e internacional. Hacemos un llamamiento a favor de aumentar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales.

Mi segunda observación se refiere a la unidad del Consejo de Seguridad. El Consejo tiene muchos instrumentos a su disposición para resolver las crisis, como los que promueven su solución pacífica antes de que estallen. Sin embargo, la posibilidad de utilizar esos instrumentos con éxito depende de la unidad del Consejo y su capacidad para llegar a un acuerdo y un consenso. A lo largo de los años y las décadas, hemos visto cómo el Consejo ha sido incapaz de resolver algunas crisis por divergencias entre los miembros del Consejo, sobre todo en lo que respecta al uso del derecho de veto. Entre las cuestiones que se han visto afectadas

más negativamente por la incapacidad del Consejo para actuar está la cuestión de Palestina, que figura en el orden del día del Consejo desde hace más de 70 años y aún no se ha resuelto. También está la crisis en Siria, que entra en su séptimo año y ha costado la vida a más de 400.000 personas. La unidad del Consejo de Seguridad, en particular sus cinco miembros permanentes, es sumamente importante para que este funcione y pueda tomar decisiones con eficacia y decisión.

Mi tercera observación está relacionada con el Secretario General. Valoramos sobremanera los esfuerzos del Secretario General, Sr. António Guterres, para mejorar los dos pilares de la paz y la seguridad en la labor de los órganos de las Naciones Unidas. Apoyamos su proyecto, especialmente en lo que respecta a la diplomacia internacional y la necesidad de adoptar todas las medidas preventivas antes de que estallen las situaciones de emergencia. Destacamos el papel fundamental que desempeña el Secretario General a la hora de señalar un asunto a la atención del Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99 de la Carta.

Para concluir, quisiera recalcar que el Estado de Kuwait ha regresado al Consejo 40 años después con los mismos principios que defendió durante su primer mandato en 1978 y 1979, a pesar de los importantes cambios que ha experimentado el mundo en los últimos cuatro decenios. Ese es el Kuwait que los miembros han conocido a lo largo de los años: el que contribuye en las iniciativas para mantener la paz y la seguridad internacionales; cree en el diálogo sobre la fuerza bruta; busca relaciones de buena vecindad y asegura las mejores relaciones con sus vecinos; lidera la mediación regional y resuelve conflictos por medios pacíficos; activo en la diplomacia multilateral; líder en el apoyo a la labor humanitaria; y comprometido con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, en letra y espíritu.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia.

Sr. Czaputowicz (Polonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Estado de Kuwait, y en particular a Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, por haber celebrado el importante debate de hoy. Permítaseme también agradecer al Secretario General António Guterres su valiosa declaración, y al ex Secretario General Ban Ki-moon sus importantes observaciones, que demuestran continuación de la labor del Consejo de Seguridad en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es indiscutible que los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas proclaman los valores más fundamentales para la comunidad internacional de Estados. Describen tanto los objetivos que deberían perseguirse como las reglas esenciales que deberían seguirse. Quisiera reiterar que Polonia siempre ha estado profundamente comprometida con las ideas fundamentales que constituyen la base jurídica de las Naciones Unidas, comenzando por la firma de la Declaración por las Naciones Unidas en 1942. Durante más de 70 años de nuestra condición de Miembro en las Naciones Unidas, Polonia se ha comprometido firmemente a mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese firme compromiso continúa hasta nuestros días, cuando Polonia, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, realiza esfuerzos por fortalecer la Carta y aumentar la confianza en el derecho internacional.

Permítaseme recordar el principio a veces subestimado establecido en el párrafo 2 del Artículo 2 de la Carta, en el que reza lo siguiente:

> “Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta”.

Ese principio debería considerarse una *Grundnorm*, en otras palabras, una norma fundamental, para los Miembros de las Naciones Unidas. De hecho, como sistema horizontal de cooperación, el derecho internacional depende de la fiabilidad y la constancia de los compromisos asumidos por los Estados. Ese principio consta de dos partes, a saber, el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la actuación de buena fe.

En cuanto a la primera parte —el cumplimiento de las obligaciones asumidas— hacemos hincapié en que el respeto de las obligaciones de todo Estado es un principio básico de las relaciones jurídicas internacionales. Asegura la confianza entre los Estados.

En cuanto a la segunda parte, el principio de buena fe obliga a los Estados a cumplir razonablemente con sus obligaciones en materia de derecho internacional y de tal manera que su finalidad pueda alcanzarse legalmente. Ese principio funciona como un factor correctivo y evita el abuso de los derechos de uno. Por lo tanto, el respeto de buena fe de las obligaciones del derecho internacional significa que los Estados deben

abstenerse de actos contrarios al propósito de sus compromisos y obligaciones. Permítaseme subrayar que, si un Estado actúa sin respetar los principios enunciados en el Artículo 2, disminuye la importancia de la Carta y, en consecuencia, la estructura de paz mundial que se basa en ella.

En ese sentido, es indispensable, una vez más, fortalecer nuestro llamamiento a la solución pacífica de las controversias internacionales. La fecha del debate de hoy, 27 años después de la liberación del Estado de Kuwait, en la que Polonia participó activamente, es un enérgico recordatorio a la comunidad internacional de Estados. Hoy también afrontamos una de las expresiones más atroces de la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, es decir, la agresión de un Estado contra otro.

Reiteramos que el Consejo de Seguridad ha demostrado ser guardián de los propósitos y principios de la Carta. Por lo tanto, se debería considerar el Consejo como el custodio final de la soberanía territorial de los Estados, la solución pacífica de controversias entre los Estados, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y el respeto de los derechos humanos y libertades para todos y sin distinción. Además, es el Consejo de Seguridad el que puede adoptar iniciativas y medidas importantes en ese sentido. Uno de los ejemplos más destacados del papel fundamental del Consejo de Seguridad como guardián del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales fue la liberación del Estado de Kuwait de la ocupación iraquí.

Por otra parte, las medidas adoptadas para enjuiciar a los presuntos responsables de los crímenes internacionales más atroces mediante el establecimiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, así como a través de la remisión de causas a la Corte Penal Internacional, también han sido de primordial importancia. Del mismo modo, hay que reconocer y encomiar las resoluciones del Consejo que tienen por objetivo combatir el terrorismo internacional.

No obstante, aún existen violaciones flagrantes del derecho internacional que amenazan la paz y la seguridad internacionales, así como de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la anexión ilegal de Crimea y el apoyo a las fuerzas separatistas en el este de Ucrania. En ese sentido, también nos preocupan profundamente las violaciones del derecho internacional humanitario y de la Convención sobre las Armas Químicas en Siria.

Después de haber mencionado a Siria, también debo referirme a los acontecimientos sumamente preocupantes que supimos ayer en cuanto a los nuevos bombardeos en la parte oriental de Al-Guta. No hay justificación para los ataques indiscriminados contra civiles inocentes y la infraestructura civil, como los centros de salud. Deben cesar y las partes en el conflicto deben cumplir estrictamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Exhortamos a todos a que alivien el sufrimiento de los civiles, en particular, los niños, otorgándoles acceso libre y en condiciones de seguridad a la asistencia humanitaria. Hacemos un llamamiento urgente a que cesen las hostilidades en toda Siria.

Como declaró el Secretario General:

> “La paz es una empresa que requiere esfuerzos incansables y en la cual todas las instituciones y todos los órganos de las Naciones Unidas deben cooperar, de conformidad con sus mandatos y responsabilidades” (*S/PV.7926, pág. 2*)

Por lo tanto, nos comprometemos a participar activamente en todos los esfuerzos por fortalecer el papel del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. No podemos olvidar que el Consejo de Seguridad no solo es uno de los guardianes de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, sino que, en virtud de la Carta, está obligado a actuar de conformidad con ellos.

Sr. Amon-Tanoh (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle todo mi aprecio por la iniciativa de celebrar esta sesión sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuya pertinencia y actualidad nos invitan a ver en los recursos de la Carta de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad las respuestas a las preocupaciones de nuestro mundo en materia de paz y seguridad. Quiero igualmente expresarle mi agradecimiento sincero por la amable invitación a participar en este encuentro de alto nivel.

Quisiera felicitar al Secretario General, Sr. António Guterres, por la calidad de su declaración, así como al ex Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su contribución esclarecedora.

Sr. Presidente: La convocación de esta sesión por su país, 27 años después de ser liberado gracias a una coalición internacional dirigida de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad, en aplicación de

disposiciones de la Carta de nuestra Organización común, es un símbolo vigoroso que refleja la fuerza de nuestros principios. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en esa época, en 1990 y 1991, mi país contribuyó en gran medida al triunfo del derecho y los valores consagrados por el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, desempeñando un papel decisivo en la aprobación de las resoluciones 678 (1990) y 687 (1991), relativas al fin de la anexión de Kuwait por el Iraq. La firmeza de que hizo gala Côte d'Ivoire en la afirmación de los principios fundadores de nuestra Organización en un momento determinante de su existencia refleja los valores profundos de mi país y su fe en el ideal de la Carta de las Naciones Unidas.

Nacidas de la determinación de los Estados a proteger a los pueblos de nuevos conflictos destructores, las Naciones Unidas obran permanentemente para mantener la paz y la seguridad internacionales. Su Carta preconiza la solución pacífica de controversias y regula el uso de medidas coercitivas que prevé en caso de que el conflicto persista. El Consejo, en consecuencia, conoce bien los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de los Artículos 1 y 2 del Capítulo I, relativos a la construcción y la preservación de la paz.

Las mutaciones geopolíticas del mundo han aumentado la necesidad de volver a colocar la Carta de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en el centro de la reflexión sobre la paz y la seguridad internacionales, más allá de las limitaciones de la soberanía que enarbolan en cada ocasión los Estados Miembros, y dando preferencia a la obligación de poner fin a las violaciones graves del derecho a la vida. La sostenibilidad de la estructura del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se basa, en consecuencia, en la capacidad de adaptación de la Carta a las necesidades propias de cada período importante de la historia, y en la de los Estados Miembros de restablecer la fuerza de los valores morales en sus relaciones. En esas circunstancias, conviene valorar las repercusiones del cambio de la índole de los conflictos y del surgimiento de las nuevas amenazas mundiales, en función de la eficacia de los instrumentos de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Côte d'Ivoire está convencida de que una de las mayores responsabilidades de la comunidad internacional es prevenir los conflictos armados, lo cual, si se gestiona debidamente, podría evitar nuevos sufrimientos a la humanidad. En ese espíritu, los participantes de la Cumbre Mundial 2005, celebrada aquí en las Naciones Unidas, insistieron en la necesidad crucial de promover una cultura de la prevención. En ese contexto, conviene destacar y encomiar los buenos oficios de la Oficina del Secretario General, que son un elemento fundamental de la prevención y solución de los conflictos mediante la diplomacia preventiva. No obstante, la eficacia de ese instrumento se basa en la capacidad del Secretario General de las Naciones Unidas de encarnar la autoridad moral de nuestra Organización y en su fuerza de persuasión, particularmente ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Nuestra Organización se ha transformado estructuralmente para poder detectar el inicio de los conflictos y velar por que la prevención de los conflictos y la diplomacia no sigan siendo instrumentos discretos que en gran medida dependen, entre otras cosas, de la buena voluntad y la cooperación de los países vecinos de un Estado. Para ello, debemos hacer de la prevención de los conflictos un componente importante de la ingeniería de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad. Mi delegación quisiera alentar el respaldo y la capacitación sobre los mecanismos de alerta temprana creados por las organizaciones regionales y subregionales y el apoyo al surgimiento de mecanismos de prevención constituidos por las estructuras de la sociedad civil. Sin embargo, debemos rendirnos a la evidencia de que los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en materia de prevención de conflictos no han sido suficientes para impedir el estallido de conflictos en el mundo.

Al firmar la Carta de las Naciones Unidas en 1945, los miembros fundadores de las Naciones Unidas buscaban sobre todo alcanzar un nuevo orden mundial basado en el multilateralismo y su vocación de lograr que la paz fuera un bien común universal, cuya preservación se encomendó a las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, como parte de sus responsabilidades básicas.

La multiplicación de los conflictos entre Estados y de las guerras aumenta la presión sobre el sistema de las operaciones de mantenimiento de la paz concebido por las Naciones Unidas en plena Guerra Fría para hacer frente al problema de la inseguridad mundial. Plantea prioritariamente la cuestión de la legitimidad, la legalidad y la necesidad del recurso a la fuerza contra un Estado Miembro, sin contar con la autorización previa del Consejo de Seguridad, a fin de detener masacres de civiles.

Esa cuestión, que sigue siendo de actualidad debido especialmente a la parálisis en que el Consejo puede verse sumido frente a las crisis más graves, forma parte

esencial del cuestionamiento sobre la eficacia de los instrumentos de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, la eficacia de esos instrumentos se pone duramente a prueba cuando tienen que afrontar violaciones graves de los derechos humanos y crímenes en masa como los perpetrados en Somalia en 1993, en Rwanda en 1994 y en Bosnia en 1995, a pesar de que una operación de mantenimiento de la paz estaba presente sobre el terreno.

Más allá de las operaciones de mantenimiento de la paz, la legalidad y la necesidad de la fuerza también se plantean en relación con las intervenciones armadas que llevan a cabo las coaliciones formadas para actuar en nombre de la paz. A juicio de mi país, el recurso a la fuerza con el objetivo de preservar la paz y la seguridad internacionales debe ser únicamente autorizado por el Consejo de Seguridad, a fin de conferirle la autoridad jurídica necesaria y evitar de ese modo toda forma de exceso y de abuso.

Los dirigentes de nuestra Organización mundial y sus Estados Miembros siempre han tenido la valentía de encontrar en los acontecimientos dolorosos que hemos afrontado, así como en la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos y los medios para impulsar y reformar el sistema del mantenimiento de la paz. Es difícil hablar de los cambios de las respuestas que nuestra Organización aporta al desorden mundial sin destacar las profundas transformaciones multidimensionales de las operaciones de mantenimiento de la paz inspiradas en las experiencias de la masacre de Srebrenica en Bosnia y el genocidio contra los tutsis en Rwanda, que el informe Brahimi (S/2000/809) supo poner de relieve. Es cierto que esas respuestas siguen siendo imperfectas, pero muy a menudo son las únicas que han podido salvar la vida de millones de seres humanos y permitir numerosos éxitos en varios países, especialmente en Camboya, El Salvador, Guatemala, Mozambique, Namibia, Tayikistán, Timor-Leste, Sierra Leona, Côte d'Ivoire, Liberia y Haití.

Mi país puede dar testimonio de la eficacia de la gama de las distintas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cuando gozan de la legitimidad y legalidad necesarias y son aceptadas de buena fe. El éxito de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, que hemos celebrado en este Salón, fue la culminación de un proceso en el que mi país conoció todas las medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas y aprobadas por el Consejo de Seguridad. Cabe mencionar las iniciativas adoptadas más importantes: un acuerdo político y la autorización de las partes, previos al despliegue de la operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, un régimen de sanciones que incluía un embargo de armas y de diamantes y sanciones individuales, la autorización de recurrir al uso de la fuerza para destruir las armas pesadas que amenazaban a los civiles y el respeto del acuerdo político y de los resultados de las elecciones certificados por las Naciones Unidas.

El sistema de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, derivado de la Carta de las Naciones Unidas, se encuentra en una encrucijada. Debe dar nuevas respuestas para hacer frente a los desafíos mundiales, en particular el terrorismo y el cambio climático, respecto de los cuales mi país pide, especialmente, al Consejo que tenga en cuenta sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Esas nuevas realidades obligan a las Naciones Unidas a redefinir su funcionamiento y sus métodos, haciendo especial hincapié en las formas de prevenir las crisis, aumentar las alianzas y ampliar sus esferas de intervención en materia de paz y seguridad. En ese sentido, como lo subrayó el Secretario General, Sr. António Guterres:

> "La prevención nos exige que abordemos las causas subyacentes a través de los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Esta debe ser la prioridad que oriente toda nuestra labor." (*A/71/PV.60, pág. 14*)

Côte d'Ivoire considera que esta reforma necesaria debería incluir también una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y los organismos regionales, que son elementos decisivos en la lucha contra el terrorismo, como, por ejemplo, el Grupo de los Cinco del Sahel y la Misión de la Unión Africana en Somalia, respecto de África. El Consejo debe ir más lejos en su apoyo a esas estructuras que han emprendido ya las guerras que las Naciones Unidas no están listas para hacer.

Habida cuenta de todos los nuevos retos a los que deben enfrentarse nuestros Estados y del papel que deben desempeñar las Naciones Unidas junto a nosotros, la mayor urgencia en estos momentos es reformar el Consejo de Seguridad, a fin de fortalecer su legitimidad y su aceptación por todos. Solo un Consejo de Seguridad sólido y que sea reflejo del mundo contemporáneo sabrá movilizar a las naciones para que asuman la responsabilidad principal que les corresponde de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer personalmente al Secretario

General su presencia entre nosotros por segundo día consecutivo y, lo que es más importante, por sus observaciones respecto a Siria. Creo que ha llegado el momento de darnos cuenta de que no podemos seguir mirando hacia otro lado. Le agradezco profundamente que se haya tomado el tiempo de pronunciar ese alegato personal. Creo que es importante que todos lo sepamos. Es, sin duda, un honor contar hoy con la presencia entre nosotros del ex Secretario General Ban Ki-moon. Le damos la bienvenida a su casa y nos alegra verle.

Quiero dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la convocación de la reunión de hoy. Es importante tomarse un momento de pausa de vez en cuando para reflexionar sobre los motivos que nos reúnen hoy aquí y los principios que sirven de guía a nuestro trabajo. Ante todo, debemos ser sinceros. Abunda la palabrería vacía cuando se hace referencia a la Carta de las Naciones Unidas. Todos dicen sentirse motivados por ella y actuar de conformidad con sus principios. No obstante, con demasiada frecuencia, los Estados Miembros no invocan la Carta de las Naciones Unidas para inspirarnos a actuar, sino como excusa para no hacerlo ellos mismos. Así, observamos que, con frecuencia, el Consejo de Seguridad no actúa en los momentos que resulta más necesario defender los principios contenidos en la Carta. Sin embargo, las Naciones Unidas no son una simple colección de naciones. La Carta de las Naciones Unidas confiere a este órgano una identidad y un significado propios. En virtud de la Carta, todos los Miembros se comprometen a trabajar por la paz y la seguridad sobre la base del respeto del principio de igualdad de derechos y libre determinación. En ella se insta a los Miembros a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos. Sin embargo, en la práctica, son demasiadas las ocasiones en que las Naciones Unidas no han estado a la altura de ese ideal.

La soberanía es sumamente importante. Los Estados Unidos nunca renunciarán a su derecho soberano a gobernarse y determinar su futuro. Todos los Estados Miembros comparten ese derecho, pero también encuentran dificultades a la hora de conciliar sus intereses soberanos con la necesidad de trabajar en cooperación con otras naciones. En virtud de la Constitución y el sistema democrático de los Estados Unidos, estamos obligados a actuar en beneficio de nuestros ciudadanos. Debo responder ante la población estadounidense de lo que digo y hago. Los Gobiernos que no se responsabilizan ante su pueblo tienen menos presiones. Recurren con frecuencia a la soberanía para justificar malos comportamientos y aducen que el Consejo no tiene derecho a inmiscuirse en sus asuntos. Sin embargo, la soberanía no concede a ningún país derecho para pisotear los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás.

Los derechos humanos son competencia del Consejo de Seguridad. Esto es así porque en la Carta de las Naciones Unidas se exhorta a todos los Miembros a respetar esos derechos, y también porque las violaciones de la dignidad humana derivan inevitablemente en amenazas a la paz y la seguridad. La soberanía no justifica que un Gobierno emplee la violencia y la violación para expulsar a un grupo minoritario a un país vecino, como han hecho las fuerzas de seguridad birmanas. La soberanía no justifica la inacción del Consejo. La soberanía no justifica que un régimen asesine con gas a su propia población, como está haciendo el régimen de Al-Assad en Siria, ni que el Consejo no haga nada al respecto. La soberanía no justifica que una dictadura abuse de su pueblo, aliente la violencia, fomente los conflictos regionales y luego quede impune.

De ser así, no tendría sentido reunirnos hoy aquí. Para que las palabras de la Carta cobren significado, todos los Miembros deben responsabilizarse y acatarlas. Para que las palabras de la Carta cobren significado, el Consejo de Seguridad debe estar dispuesto a actuar cuando los Estados Miembros incumplan sus disposiciones. El Consejo de Seguridad han realizado una labor admirable para enfrentar la amenaza de Corea del Norte, pero son demasiados los Estados Miembros que no han cumplido con su obligación en virtud de la Carta de exigir el cumplimiento de las sanciones impuestas por el Consejo. Mientras tanto, Pyongyang sigue desarrollando su arsenal nuclear, amenaza a sus vecinos y se niega rotundamente a debatir sobre desnuclearización. Tenemos que hacer mejor las cosas.

El Consejo ha sido testigo durante demasiado tiempo del papel desestabilizador que desempeña el Irán en el Oriente Medio, sin ocuparse de la inmediata amenaza regional que supone. En Ucrania, Rusia sigue actuando como fuerza ocupante en Crimea, y como fuerza desestabilizadora en el este de Ucrania. Lo reitero una vez más: los derechos soberanos de las naciones son fundamentales. Sin embargo, cuando no defendemos el principio de soberanía y permitimos que los regímenes de Kim, Al-Assad y Putin actúen con impunidad, ocurre justo lo contrario. Cuando el Consejo de Seguridad exige responsabilidades a las naciones que violan la Carta de las Naciones Unidas, protegemos la soberanía. Así sucedió en 1990, cuando Saddam Hussein invadió Kuwait. Tras la invasión, Saddam hizo caso omiso de 11 resoluciones que le exigían la retirada. El 29 de noviembre

de 1990, el Consejo de Seguridad invocó acertadamente el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Le dio a Saddam Hussein una última oportunidad de hacer lo correcto. En enero de 1991, tras negarse a acatar las resoluciones, una coalición de 34 países, dirigida por los Estados Unidos, inició la lucha por la liberación de Kuwait. Los esfuerzos de esa coalición dieron sus frutos. La prueba está hoy en este Salón, donde la nación soberana de Kuwait preside el Consejo de Seguridad.

Deseo agradecer una vez más a nuestros amigos kuwaitíes la organización de la importante reunión de hoy, que sirve de sólido recordatorio de los propósitos de este órgano. También felicito al conjunto de la nación de Kuwait por ser un recuerdo vivo de lo que puede lograr esta institución cuando se rige por los principios de la Carta.

Sr. Tileuberdi (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme agradecer a la delegación de Kuwait la organización de la oportuna exposición informativa de hoy.

El tema que hoy nos ocupa ha sido fundamental para las Naciones Unidas desde su fundación. Los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo pertinentes en la historia contemporánea de las relaciones internacionales. Hace más de 70 años, los pueblos de las Naciones Unidas anunciaron su determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, reafirmar la fe en los derechos humanos y en la dignidad y el valor de la persona humana, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, y promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Sin embargo, el mundo actual sigue en guerra. Hay aproximadamente 40 conflictos armados de distinta intensidad en todo el mundo. La existencia de más de 65 millones de desplazados y los flujos migratorios incontrolados son un entorno propicio para la trata de personas y para colmar las arcas de la delincuencia internacional organizada y los grupos terroristas.

Todos esos fenómenos son el exorbitante precio que se debe pagar por el comportamiento irresponsable de los Estados y los gobiernos en las relaciones internacionales o para el bien de sus propios pueblos. Las violaciones que presenciamos ignoran o distorsionan nuestra percepción de los propósitos y principios de la Carta de la Organización y del derecho internacional, que se formularon después de la guerra más sangrienta de la historia de la humanidad, un conflicto que se cobró más de 60 millones de vidas. Hoy, el mundo se ha acercado más que nunca antes a un punto en que graves conflictos internacionales están a punto de estallar. Las amenazas del uso de las armas de destrucción en masa, el aumento de la rivalidad entre las Potencias regionales, la gran tensión que existe entre los bloques político-militares, y la crisis de confianza entre los principales agentes en las relaciones internacionales son motivo de grave preocupación para nosotros. Subrayan la necesidad de un cambio urgente y drástico de pensamiento que pase del diálogo de alto nivel y de las plataformas de deliberación a la adopción de medidas reales.

La visión de Kazajstán sobre las medidas antimilitares mundiales figura en el manifiesto del Presidente Nursultan Nazarbayev, titulado “El mundo, el siglo XXI”. En el manifiesto, se evocó la idea de un programa amplio para el logro de un mundo sin conflictos para el centenario de las Naciones Unidas en 2045, titulado “El siglo XXI: Un mundo sin guerras”. Habida cuenta de que dos de los principales objetivos de la Carta de las Naciones Unidas son salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, debemos realizar un esfuerzo decidido y concertado mediante las acciones colectivas y responsables de las naciones para destruir la enfermedad de la guerra y los conflictos.

En una reunión informativa celebrada en el Consejo de Seguridad el 18 de enero sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa (véase S/PV.8160), durante la Presidencia de nuestro país del Consejo, tuvo lugar un intercambio de perspectivas amplio y útil. Mi delegación puso de relieve la importancia de las medidas de fomento de la confianza en la consecución de los objetivos de la paz y la seguridad, que, a su vez, desempeñan un papel fundamental y cada vez más determinante en la prevención de los conflictos y la solución de los acuciantes problemas mundiales. Lo sabemos por nuestra propia experiencia. De hecho, por iniciativa de mi país, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, que reúne a 26 países, se estableció hace 20 años y hoy sigue funcionando adecuadamente. Los esfuerzos de Kazajstán en sus dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad apuntan a maneras prácticas de garantizar la paz y la seguridad internacionales, en particular haciendo de Asia Central un modelo de zona regional de la paz y la seguridad, de desarrollo sostenible y de prosperidad.

Apoyamos una estrategia de resolución de conflictos en tres partes: la reconciliación de la paz y la seguridad con el desarrollo sostenible a fin de lograr

un progreso duradero, la aplicación de respuestas regionales a los problemas transfronterizos, como el terrorismo, la devastación ecológica y la pobreza, y la coordinación de la interacción de las estructuras de las Naciones Unidas que operan como Una ONU, a fin de lograr la máxima eficiencia y eficacia en las actividades de la Organización sobre el terreno.

Disponemos de todas las estrategias necesarias y que han demostrado su validez a lo largo del tiempo y de las mejores prácticas para cambiar el mundo con el fin de mejorarlo. Solo de este modo, mediante políticas internas y externas responsables y previsibles, podremos efectivamente abordar de manera colectiva los desafíos y las amenazas de nuestro tiempo, avanzar en la senda de la creación, el progreso, el bienestar económico y la seguridad internacional para todos, sin dejar a nadie atrás.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber centrado la atención del Consejo de Seguridad en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Doy también las gracias al Secretario General y al Excmo. ex Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por sus exposiciones informativas de hoy.

La sesión de hoy, como ha dicho el Presidente, se celebra en torno al vigésimo séptimo aniversario de la liberación de Kuwait, que fue un claro ejemplo de que las Naciones Unidas cumplieron uno de sus objetivos principales, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales. Como Estados Miembros de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad de adherirnos a los ideales de la Carta y de trabajar en el marco de las Naciones Unidas para resolver el problema mundial más difícil. Cuando la terrible violencia en el Estado de Rakáin obligó a los rohinyás a huir, el Consejo de Seguridad desempeñó un papel vital, centrando la atención del mundo en la situación y fomentando la adopción de medidas por parte de las autoridades sobre el terreno. Ahora debemos adoptar nuevas medidas para garantizar regresos seguros y voluntarios, y debemos visitar la región.

El Consejo debe trabajar de consuno para lograr los objetivos de la Carta. Cuando lo hacemos, tenemos éxito. Nos hemos mantenido unidos en nuestro compromiso de proporcionar los instrumentos necesarios para alcanzar la paz en Colombia y en nuestro apoyo al proceso de paz en Chipre. Tuvimos éxito en Liberia y Côte d'Ivoire. Nos hemos mantenido unidos en nuestra condena de Dáesh y en la necesidad de la rendición de cuentas por las acciones atroces de ese grupo, y nos hemos mantenido unidos en nuestra condena de las violaciones flagrantes del derecho internacional por la República Popular Democrática de Corea, país donde hemos utilizado las sanciones para limitar su interés en programas de misiles nucleares y balísticos ilegales. En este contexto, las sanciones desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, que compensa el alivio de las sanciones con estrictas restricciones nucleares, es otro logro importante del Consejo y constituye un avance importante para impedir que el Irán desarrolle una capacidad de armas nucleares.

Sin embargo, hay casos en que la falta de unidad del Consejo frena nuestro progreso. No podemos pasar por alto los intentos de Rusia de volver a trazar las fronteras de Europa. Este mes se cumple el cuarto aniversario de la anexión ilegal de Crimea, en violación del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Seguimos profundamente preocupados por la degradación de los derechos humanos en el este de Ucrania, y hacemos un llamamiento a Rusia para que cumpla con los compromisos del acuerdo de Minsk que ha contraído. Es fundamental que se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania.

Tampoco podemos pasar por alto el conflicto que continúa haciendo estragos en Siria o sus causas. La prevención del conflicto sirio en todos sus actos abominables y de la miseria humana es un ejemplo del propósito por el que todos nosotros creamos las Naciones Unidas. Hemos demostrado que podemos trabajar de consuno para aliviar el sufrimiento del pueblo sirio. Cuando aprobamos la resolución 2393 (2017), las Naciones Unidas quedaron autorizadas para prestar la asistencia humanitaria que se necesita con urgencia a través de las líneas de frente y las fronteras.

Saber que podemos obtener resultados hace que nuestros fracasos sean aún más frustrantes. Estos fracasos están teniendo consecuencias devastadoras. La brutal agresión del régimen de Al Assad de la zona oriental de Al-Guta, en particular las denuncias de uso de armas químicas, permite niveles de sufrimiento sin precedentes. Los ataques contra civiles y la infraestructura civil constituyen una violación del derecho internacional humanitario. La zona oriental de Al-Guta es una zona de distensión; es una zona de muerte y destrucción. Debemos trabajar de consuno para poner fin al conflicto y evitar nuevos sufrimientos del pueblo sirio, y espero que el Consejo pueda pronto aprobar una resolución a tal efecto. Las conversaciones de Ginebra representan el único camino sostenible hacia la paz. La oposición sigue colaborando de manera constructiva y de buena fe

y sin condiciones previas. El régimen de Al-Assad debe hacer lo mismo.

También debemos responsabilizar al régimen sirio y a otros por el uso reiterado de armas químicas. Nuestro fracaso en este sentido es aceptable. Debemos demostrar que esas aborrecibles acciones tienen consecuencias. Una investigación internacional independiente de expertos establecida por el Consejo de Seguridad llegó a la conclusión de que el régimen y Dáesh han utilizado armas químicas. No debemos permitir que las acciones rusas fuercen a cerrar la investigación para disuadirnos de la promoción de la rendición de cuentas.

A pesar de nuestras diferencias en el Consejo de Seguridad, hemos demostrado nuestra capacidad de mostrar unidad frente a la adversidad. Debemos esforzarnos más por desempeñar este cometido y por pensar de manera creativa acerca de la manera de encontrar soluciones comunes. El Reino Unido es un orgulloso signatario del código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y nos comprometemos a no votar nunca en contra de un proyecto de resolución creíble cuyo objetivo sea evitar una atrocidad masiva o ponerle fin.

Apoyamos plenamente los esfuerzos y propuestas del Secretario General por mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y dar respuesta al conflicto, y promover el desarrollo. Esto incluye reformas del mantenimiento de la paz, y quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a los millones de militares, policías y civiles que han ayudado a proteger a civiles de todo el mundo.

Asimismo, debemos seguir luchando sin descanso contra el flagelo de la violencia sexual y la explotación y los abusos sexuales, y reconocer los desproporcionados efectos adversos del conflicto respecto de las mujeres, así como el importante papel que desempeñan en la consolidación de la paz.

Debemos promover el aumento de la cooperación con las organizaciones regionales y los acuerdos, como se estipula en la Carta, ya sea con la Misión de la Unión Africana en Somalia en su lucha contra Al-Shabaab, con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, o con la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel para luchar contra el terrorismo en África Occidental.

Nuestros antepasados redactaron la Carta de las Naciones Unidas en nombre de los pueblos del mundo para ayudar a salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra. En algunos lugares, lo estamos consiguiendo; en otros, lamentablemente, estamos por debajo de nuestras expectativas. Reflexionemos todos sobre lo que podemos hacer para cumplir con los ideales de la Carta: nuestra Carta.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): China encomia encarecidamente la Presidencia de Kuwait por su iniciativa de celebrar este debate. Doy una cálida bienvenida al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Su Excelencia el Jeque Al-Sabah, a Nueva York para presidir esta sesión.

Deseo agradecer al Secretario General António Guterres y darle de nuevo la bienvenida al ex Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

Las Naciones Unidas nacieron en el resplandor de la victoria mundial contra el fascismo. La Carta de las Naciones Unidas permitió expresar las reflexiones de pueblos amantes de la paz de todo el mundo, y recoge el optimismo y la esperanza de todas las naciones de que haya paz y desarrollo.

El mundo actual está sufriendo cambios profundos que no se habían visto durante un siglo. Deberíamos ser fieles a nuestra agenda, defender nuestra misión, salvaguardar resueltamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y preservar su espíritu. Asimismo, debemos trabajar juntos para edificar una nueva forma de relaciones internacionales que incluya una cooperación beneficiosa para todos y que cree un sentido de comunidad común para la humanidad. Quisiera compartir las siguientes ideas con los miembros del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, los países deberían crear alianzas basadas en la igualdad, las consultas y la comprensión mutua. La igualdad en la soberanía es una norma importante que rige las relaciones entre los Estados. Se debe respetar la soberanía de los países grandes o pequeños, fuertes o débiles, pobres o ricos. No se debe permitir la injerencia en los asuntos internos de otros países. La comunidad internacional debería defender el multilateralismo, perseguir la confianza mutua y la cooperación beneficiosa para todos, abandonar la mentalidad de la Guerra Fría y los juegos de suma cero, y actuar según los cinco principios de coexistencia pacífica, y según la Carta de las Naciones Unidas, para seguir promoviendo la democracia en las relaciones internacionales y regulando los asuntos globales a través de la consulta.

En segundo lugar, los países deberían luchar por un mundo de seguridad universal a través de las

contribuciones conjuntas y el intercambio. Ningún país puede mantenerse al margen de las tradicionales y no tradicionales amenazas a la seguridad, como el terrorismo, los conflictos regional, la crisis de los refugiados y el cambio climático. Es importante fomentar una perspectiva de seguridad completa, común, de colaboración y sostenible, promover la cooperación internacional de manera global, adoptar un enfoque holístico a la hora de afrontar cuestiones fundamentales para la seguridad regional y mundial, así como construir la seguridad universal.

En tercer lugar, los países deberían respetar la labor de las Naciones Unidas como principal canal de mediación y proteger la misión y la autoridad del Consejo. El Consejo, como mecanismo de seguridad colectiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, está equipado de un mandato sagrado de la Carta. Deberíamos apoyar al Consejo, actuando de acuerdo con la Carta, en la búsqueda de un acuerdo pacífico del conflicto a través de medios políticos y de la plena superación de las diferencias mediante el diálogo y la consulta.

Como uno de los primeros signatarios de la Carta, Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad, China está dispuesta a asumir todas sus responsabilidades, permanecer comprometida con el mantenimiento del sistema internacional construido en torno a las Naciones Unidas, defender las normas básicas que regulan las relaciones internacionales respaldadas por la Carta, trabajar junto a otros Estados Miembros y las Naciones Unidas, y contribuir en mayor medida a la paz mundial, al desarrollo común y a la cooperación internacional.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Nos sumamos a otros Estados y mostramos nuestro agradecimiento a la Presidencia de Kuwait por organizar este debate de alto nivel y nos complace verlo, Sr. Presidente, presidir esta sesión. En momentos en que nos enfrentamos a problemas y amenazas a la paz y seguridad mundiales sin precedentes, la necesidad de multilateralismo nunca había sido tan indispensable para garantizar una respuesta colectiva.

Por ello, reafirmar los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas resulta imprescindible para preservar el actual orden mundial en base a una alianza renovada, con el espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La historia nos ha enseñado que la Sociedad de las Naciones, la predecesora de la Organización, no logró prevenir el estallido de la Segunda Guerra Mundial, principalmente porque sus miembros se mostraron indiferentes ante el insolente menosprecio de los propósitos y principios del derecho internacional que regulan las relaciones interestatales.

Evidentemente, nadie puede hablar con mayor sabiduría, convicción y autoridad acerca de esta cuestión que el propio Secretario General y su predecesor, el Sr. Ban Ki-moon, y les damos las gracias a ambos por sus relevantes aportaciones. Nos complace enormemente ver al Sr. Ban Ki-moon hoy aquí entre nosotros.

A pesar de tantos problemas y limitaciones, las Naciones Unidas han sido y continúan siendo una Organización imprescindible. Los propósitos y principios consagrados en su Carta también siguen siendo tan relevantes hoy como lo eran hace 70 años para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, promover el respeto por los derechos humanos y garantizar un desarrollo sostenible para todos. La cuestión es cómo podemos aplicarlos de una forma que sea coherente con la realidad de nuestro tiempo, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la generación actual y de las generaciones venideras. Por eso, apoyamos el programa de reforma, en palabras del Secretario General,

> “para hacer que las Naciones Unidas puedan dar una mejor respuesta a las necesidades y aspiraciones de los pueblos —nosotros— que crearon esta Organización.”

En efecto, vivimos en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, y lo que ocurre en un rincón del mundo puede afectarnos fácilmente a todos, ya sea el terrorismo, la proliferación de las armas de destrucción en masa, el cambio climático o una pandemia de salud. Nadie puede ser inmune a estos problemas, ni afirmar que tiene la panacea para afrontarlos por sí solo. Solo podemos hacerlo si trabajamos juntos de manera colectiva, de acuerdo con los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Esto nos obliga a cumplir de buena fe con nuestras obligaciones, y sin duda ha habido ejemplos de fracaso que han mancillado la imagen y la credibilidad de la Organización, y que han dado suficientes motivos a los escépticos para ser críticos. Sin embargo, tampoco deberíamos olvidar que también ha habido casos en los que la Organización ha dado prueba de su entereza y ha defendido sus principios con vigor. Debido a ello, un país cuya integridad territorial fue agredida hace 27 años, en flagrante violación de la Carta, no solo fue capaz de recuperar su soberanía, sino que ahora puede contribuir a la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por tanto, me pregunto cuán simbólico es que hoy este país esté presidiendo los trabajos del Consejo de Seguridad, 27 años después de su liberación. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitar al pueblo y al Gobierno del Estado de Kuwait por este importante acontecimiento. Sin duda, es una coincidencia histórica el hecho de que Etiopía fuera miembro del Consejo de Seguridad durante el punto álgido de la Guerra del Golfo y adoptara una posición de principios basada en la Carta de las Naciones Unidas para solidarizarse con Kuwait y no solo condenar su invasión, sino también para apoyar plenamente todas las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad centradas en la restauración de su soberanía. Es evidente que deberíamos sacar conclusiones de algunos de los logros de las Naciones Unidas, y también tener el valor de admitir las limitaciones y hacer todo lo necesario por compensarlas.

El Consejo de Seguridad dispone de una serie de instrumentos, previstos en la Carta, para abordar los problemas de múltiples índoles a los que se enfrenta el mundo. El Capítulo VI de la Carta otorga una clara prioridad al arreglo pacífico de controversias, a la vez que se mantiene firme con respecto a la necesidad de tomar medidas preventivas con el fin de evitar conflictos antes de que estallen.

El Capítulo VII proporciona los parámetros para las medidas relativas a las amenazas a la paz, los quebrantamientos de la paz y los actos de agresión, mientras que el Capítulo VIII mantiene los acuerdos regionales. Lamentablemente, aun así, tenemos que aprovechar al máximo lo que la Carta puede ofrecernos para ayudarnos a superar las restricciones de las políticas contraproducentes basadas en cálculos reducidos de interés nacional, que, *ipso facto*, conducen al doble rasero que, a su vez, debilita la credibilidad del Consejo de Seguridad como principal órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Ahora la cuestión más fundamental es la necesidad de ser coherentes con nuestra fidelidad a los principios de la Carta: igualdad soberana, integridad territorial, independencia política, no intervención y arreglo pacífico de controversias. No conseguirlo puede acarrear graves consecuencias; mi propio país lo ha vivido. A este respecto, quisiera citar al Emperador Haile Selassie, que reclamó justicia cuando Etiopía fue agredida en 1935, pero mantuvo su firme compromiso con el sistema internacional de seguridad colectiva, a pesar del fracaso absoluto de la entonces denominada Sociedad de las Naciones. Lo que dijo en su discurso ante la Asamblea General en octubre de 1963 aún encuentra eco hoy, y quisiera terminar mi declaración con aquellas palabras:

> "La Carta de las Naciones Unidas expresa las más nobles aspiraciones del hombre: la renuncia al empleo de la fuerza como medio para resolver las controversias entre los Estados… [y] el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pero estas frases, como lo eran las del Pacto [de la Sociedad de Naciones], son meras palabras; su valor depende por completo de nuestra voluntad de respetarlas y cumplirlas y de darles contenido y sentido… Esta Organización y cada uno de sus Miembros tienen una responsabilidad tremenda y abrumadora: la de asimilar la sabiduría de la historia y aplicarla a los problemas de la hora presente, a fin de que las generaciones futuras puedan nacer, vivir y morir en paz." (*A/PV.1229, pág. 1*)

Sr. Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial): La República de Guinea Ecuatorial agradece al Estado de Kuwait por haber convocado este debate, brindando a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de analizar y reiterar la importancia de los principios de la Carta. Este evento coincide con el vigésimo séptimo aniversario de la invasión que sufrió Kuwait en 1991 por parte del Iraq; precisamente la cooperación internacional resultó decisiva para liberar Kuwait, y estamos especialmente contentos de ver aquí al Viceprimer Ministro de Kuwait. También quisiera dar las gracias al Excmo. Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, por su relevante intervención, y de la misma manera saludamos la presencia y las aportaciones del Excmo. Sr. Ban Ki-moon, ex Secretario General.

Las Naciones Unidas, como las conocemos hoy, nacieron como consecuencia de los estragos causados por la Segunda Guerra Mundial, en un momento en el que todavía persistía en la memoria colectiva de la humanidad la devastación causada por dicha guerra. Por todo ello, se asentó la convicción entre los que se reunieron en San Francisco de que no había que repetir los mismos errores que condujeron al mundo a dos cruentas guerras mundiales. Los dos conflictos supusieron para la humanidad un gran retroceso en todos los sentidos, por lo que el objetivo era encontrar una fórmula adecuada para que los pueblos que habitan el planeta pudieran sobrevivir conjuntamente en paz mediante normas seguras que les permitiesen prosperar. Su principal propósito al redactar la Carta de las Naciones Unidas fue el de alcanzar una paz duradera para la humanidad.

Para lograr esa anhelada paz y prosperidad, era primordial establecer unas normas justas de convivencia dentro de un sistema en el que los problemas que pudiesen surgir fuesen atajados de manera colectiva.

Por lo tanto, el establecimiento de una Organización como las Naciones Unidas quedaba justificado, y con él la posibilidad de celebrar reuniones que nos permitieran debatir los problemas que pudieran poner en riesgo nuestra convivencia común.

El Presidente de Guinea Ecuatorial, Excmo. Sr. Obiang Nguema Mbasogo, destacó los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas en su intervención durante el debate general del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el pasado 21 de septiembre:

> “Conviene recordar de nuevo que la Carta de las Naciones Unidas, en su Capítulo I, consagra la voluntad de sus Estados Miembros de construir un mundo de paz y bienestar para la humanidad, estimulando unas relaciones amistosas, una cooperación de beneficios mutuos y el respeto recíproco de la independencia y la soberanía de cada nación.” (*A/72/PV.13, pág. 9*)

Las palabras de mi Presidente coinciden con la convicción del Secretario General en la importancia de la seguridad colectiva como instrumento de prevención, y comparten la idea de la necesidad urgente de un incremento de la diplomacia por la paz. En este paradigma, las sanciones, por ejemplo, no pueden ser entendidas como un fin en sí mismo, y las intervenciones, sean estas operaciones de mantenimiento de la paz o de restablecimiento del orden mundial, no son sino reflejo de la incapacidad del sistema y de sus actores para aplicar los principios de diplomacia preventiva a los que hace referencia el Secretario General.

Son innegables algunos de los importantes logros alcanzados por las Naciones Unidas a lo largo de sus más de siete décadas de existencia, que han favorecido la paz, la seguridad y la cooperación internacionales. Estos logros introdujeron cambios irreversibles y reales en el mundo de hoy. Nosotros, los africanos, conocemos de primera mano esos logros que contribuyeron enormemente a que algunos de nuestros países puedan sentarse hoy en pie de igualdad como Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas tras lograr nuestra independencia.

La Carta sigue siendo un instrumento válido que no ha perdido su vigencia. Todos debemos continuar defendiendo decididamente sus propósitos y principios. Las relaciones internacionales, que han de ser justas y democráticas, deben descansar sobre los principios que consagran la Carta: la igualdad entre los países, el respeto a la soberanía nacional y a la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los países y la solución pacífica de controversias. Estos principios deben seguir siendo sagrados y deben ser defendidos por todos los países.

Las relaciones e interacciones entre los Estados deben guiarse por el respeto mutuo, tratándose de iguales, con el objetivo de que la contribución de todos conduzca a la consecución del bien común. Los asuntos de interés internacional y regional han de abordarse mediante consulta, cooperación y negociación. Solo de esa manera retos como el terrorismo, la amenaza a la paz, conflictos, diferendos entre países, cambio climático, etc., pueden encontrar una solución satisfactoria. Desgraciadamente, se siguen registrando casos de violaciones a la Carta, y con ellos se debilita el papel central que deben desempeñar las Naciones Unidas como estructura de diálogo y diplomacia. Para evitar el progreso de esta tendencia, es importante renovar el multilateralismo y el espíritu de compromiso entre los Estados Miembros y, por supuesto, insistir en la democratización de sus estructuras y procesos internos.

No queramos pecar de ingenuos y caer en la autocomplacencia. El mundo cambia, y es necesario que la Organización sepa adaptarse y anticiparse a esos procesos. El éxito de la Organización y su relevancia en un mundo en constante evolución depende en gran medida de todo lo que acabo de decir. La Carta de las Naciones Unidas es lo suficientemente flexible como para poder responder a los complejos nuevos retos que se nos presentan, pero depende de nosotros, los Estados Miembros, ser suficientemente valientes para modernizar las estructuras y procedimientos de la Organización. De lo contrario, la credibilidad, la legitimidad y la autoridad moral de los principios y propósitos de la Carta se verán cada vez más cuestionadas y erosionadas.

La evolución del panorama actual supone un claro desafío para todos. Los asuntos internacionales están conociendo un proceso de cambio que, por una parte, puede proporcionar nuevas oportunidades de cooperación en el ámbito económico y, por otra, presenta el reto de tener que hacer frente a las amenazas y los desafíos a nuestra seguridad.

Desarrollar la economía global, promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, luchar contra la degradación medioambiental, entre otras cosas, son acciones que deben conducir a la aplicación de manera efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que debe repercutir positivamente en un mayor bienestar e igualdad entre los diferentes pueblos del mundo. Todas estas necesidades son más acuciantes en

África, el continente que más sufre a causa de las deficiencias del mundo contemporáneo.

Como ya hemos mencionado antes, el mundo está en un proceso de evolución constante y ya no es el mismo de hace 70 años. Lo observamos en la naturaleza de los conflictos armados, especialmente en la capacidad de infligir devastación y sufrimiento. La respuesta de la comunidad internacional debería adaptarse a la nueva realidad y a los desafíos que todos enfrentamos. En este proceso, el papel de las Naciones Unidas es vital, y sus principios y propósitos, si se emplean de manera efectiva, siguen siendo muy útiles.

El mundo debe regirse por los principios de coexistencia pacífica en las relaciones internacionales. Las particularidades a la hora de elegir un sistema social y el modelo de desarrollo de cada país deben ser respetadas. El principio de igualdad soberana de todos los países ha de permanecer intacto; la justicia internacional y la igualdad deben prevalecer. Las normas del derecho internacional han de aplicarse siempre, sin dobles raseros.

Guinea Ecuatorial ha visto su seguridad amenazada varias veces; la última fue en diciembre pasado. Gracias a la cooperación internacional, a la que hacemos referencia aquí, pudo atajarse lo que pudo haber sido una verdadera masacre para el pueblo de Guinea Ecuatorial. Por lo tanto, concluyo mi intervención indicando que el lema de la República de Guinea Ecuatorial —unidad, paz y justicia—, que guía las acciones de la política exterior de nuestro país, se ajusta plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): El Perú saluda la convocación de esta sesión. Agradecemos también la orientadora presentación del Secretario General, Sr. António Guterres, y damos la bienvenida a Nueva York al ex Secretario General Ban Ki-moon, a quien agradecemos su muy valiosa presentación. Queremos saludar especialmente la presencia del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, y de otras altas autoridades.

Ante la creciente complejidad de los desafíos globales que hoy enfrentamos, el Perú considera de la mayor importancia fortalecer el multilateralismo y renovar la Organización para hacerla más coherente y eficiente en su apoyo al sostenimiento de la paz. Apoyamos, por ello, las reformas impulsadas por el Secretario General y lo alentamos a perseverar en este esfuerzo. Consideramos muy oportuno reflexionar sobre la vigencia de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En esta ocasión, nos vamos a centrar en la importancia del principio del arreglo pacífico de las controversias y de una Organización más activa en la promoción de los medios pacíficos listados en el Capítulo VI de la Carta: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial y los organismos o acuerdos regionales.

Saludamos las iniciativas del Secretario General en este ámbito, en concreto la mediación y la interposición de buenos oficios en numerosos países, con miras a prevenir conflictos o su escalamiento. Vemos con expectativa la creación del consejo consultivo de alto nivel sobre mediación y el Consejo de Seguridad.

En línea con ello, el Perú alienta a que el Consejo cumpla un papel más activo en el marco de sus labores, promoviendo y recomendando el recurso de los Estados Miembros a los referidos medios pacíficos. Tenemos la convicción de que ello constituiría una contribución mayor a la paz y la seguridad internacionales. Tal convicción está basada en nuestra propia experiencia. En su historia reciente, el Perú ha recurrido a la Corte Internacional de Justicia, al arbitraje y a las negociaciones apoyadas por países amigos para resolver sensibles y complejas controversias de límites sostenidas con sus vecinos, vecinos con los cuales, una vez resueltas pacíficamente las controversias, hoy mantenemos las mejores relaciones de confianza y cooperación.

El Perú está comprometido con el derecho internacional y su desarrollo progresivo. Por ello, nos preocupa la forma poco sistemática con la que muchas veces se interpreta la Carta de las Naciones Unidas para atribuir cualidades absolutas a determinados principios en detrimento de otros. Con frecuencia se observa, por un lado, la contraposición entre los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia y, por el otro, entre los de justicia y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados, de conformidad con la propia Carta, incluidas las responsabilidades en materia de derechos humanos. El resultado suele ser un *impasse*, que, lamentablemente, impide la cooperación requerida para que el sistema de seguridad colectiva pueda desarrollar una diplomacia preventiva eficaz a favor de la paz y la seguridad internacionales.

Ante ello, debemos tener presente que los principios listados en el Artículo 2 de la Carta están orientados hacia la acción colectiva y que, en ese sentido, son complementarios. La Carta compromete a todos los

Estados Miembros a cooperar, respetando sus respectivos ámbitos de soberanía para realizar los propósitos listados en el Artículo 1.

En este orden de ideas y para concluir, queremos recordar que el primer propósito consagrado en la Carta es precisamente el de mantener la paz y la seguridad internacionales. A tal fin, la Carta nos compromete expresamente a tomar medidas colectivas y eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz.

Como usted ha mencionado, Sr. Presidente, este mes conmemoramos la liberación de su país, que fue posible gracias a la respuesta que dio el Consejo, en aplicación del Capítulo VII de la Carta, a una flagrante agresión, hace 27 años. En esa ocasión, el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, extrajo algunas conclusiones importantes de ese episodio histórico y las presentó en su memoria anual. En atención a la relevancia para una aplicación más efectiva del Capítulo VI de la Carta, me permito citar algunas de ellas:

> "Las hostilidades en el Golfo han demostrado con penosa claridad que la devastación de dos Estados, así como la pérdida inenarrable de vidas inocentes ... los daños infligidos al medio ambiente y los sufrimientos sin cuento de millones de seres humanos, han representado un fracaso por demás alarmante de la diplomacia colectiva. Por consiguiente, tras la experiencia de esas hostilidades, es acertado hacer nuevamente hincapié en la necesidad de una diplomacia preventiva ... La diplomacia preventiva presupone una capacidad de alerta temprana, la cual, a su vez, exige disponer de una base de datos fidedigna procedente de fuentes independientes. Hay complementariedad en que el Secretario General disponga de todos los medios que presupone el Artículo 99 de la Carta y el Consejo de Seguridad (de conformidad con el Artículo 34) mantenga un temario de paz que no se limite únicamente a los temas inscritos oficialmente ..." (*A/46/1, págs. 3 y 4*).

Más de un cuarto de siglo después, los desafíos y las amenazas a la paz y la seguridad son acaso más complejos, pero es evidente que los principios y propósitos de la Carta mantienen su vigencia y relevancia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi gratitud a Kuwait por haber convocado este importante debate sobre el aniversario de su liberación en 1991. Este sigue siendo un excelente ejemplo de la forma en que el Consejo de Seguridad asumió su responsabilidad mediante la adopción de medidas colectivas de conformidad con la Carta. El hecho de que Kuwait recién haya acogido una conferencia de donantes sobre el Iraq muestra una profunda comprensión de la manera en que la prosperidad y estabilidad de los vecinos contribuye a la seguridad y el bienestar propios. La cooperación regional redunda en interés propio bien entendido y representa uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera rendir homenaje a la presencia hoy aquí del ex Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a su labor por fortalecer los valores de la Carta. Deseo también agradecer al Secretario General su exposición informativa de esta mañana. Subrayamos con insistencia y nos hacemos eco de su llamamiento a un cese inmediato de las hostilidades a fin de permitir la labor de socorro humanitario en la zona oriental de Al-Guta y en otros lugares de Siria. Estamos trabajando muy intensamente, junto con Kuwait y otros Estados miembros del Consejo, a fin de que muy pronto podamos adoptar una decisión significativa sobre esa cuestión.

La Carta de las Naciones Unidas fue aprobada a la sombra de dos guerras mundiales. En ese momento, el propósito de la Carta era claro. Como el Secretario General Guterres nos dijo cuando tomó posesión del cargo: "Las Naciones Unidas se crearon para evitar las guerras ... uniéndonos a todos a través de un orden internacional basado en normas" (*S/PV.7857, pág. 3*). La Carta es la base de nuestro sistema de seguridad colectiva. Sin embargo, para que este sistema funcione para todos, cada Estado Miembro debe desempeñar su función. Depende de cada Estado Miembro acatar y defender el orden basado en normas prescrito por la Carta. No se trata solamente de una cuestión de voluntad política, sino de una obligación jurídica.

Se ha avanzado mucho con arreglo a las disposiciones de la Carta, pero también debemos reconocer que, para muchos, las aspiraciones reflejadas en sus propósitos y principios —vivir en condiciones de paz y seguridad sin violencia— siguen siendo difíciles de alcanzar. La continua agresión y la anexión ilegal en Ucrania, el intolerable sufrimiento infligido a la población civil en Siria, nuestra incapacidad de encontrar una solución al conflicto israelo-palestino, los persistentes actos de violencia y las crisis humanitarias en los conflictos en el Yemen, la República Democrática del Congo y Libia, y los terribles informes sobre violaciones en Myanmar son una afrenta a este sistema.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo —tanto los miembros elegidos como los no

elegidos— actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas y debe hacerlo de conformidad con la Carta, sus propósitos y principios. Los miembros permanentes tienen una responsabilidad especial. Esa es la razón por la que el uso del veto para proteger los intereses nacionales estrechos en situaciones de atrocidades en masa es totalmente inaceptable. Exhorto a todos los miembros a que respeten el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana relativa a la moderación en el uso del veto, especialmente en los casos de atrocidades en masa. Además, el orden mundial se debe basar en un sistema imparcial y justo en que los Estados tengan una representación equitativa. Reiteramos la necesidad de reformar el Consejo para que refleje las realidades del mundo de hoy.

Las disposiciones relativas a la solución pacífica de las controversias, tal como se establece en el Capítulo VI de la Carta, contienen instrumentos poderosos para resolver las controversias antes de que se conviertan en conflictos graves. Quisiera destacar cinco instrumentos que el Consejo debería aprovechar mejor.

En primer lugar, la pronta adopción de medidas para resolver los conflictos por medios pacíficos, de conformidad con el Artículo 33. Un ejemplo reciente fue la respuesta del Consejo a la crisis en Gambia el año pasado. La pronta y rápida acción del Consejo contribuyó a evitar un posible estallido de violencia. Un Consejo de Seguridad unánime, en estrecha colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Africana, aprobó la resolución 2337 (2017), en defensa de los principios democráticos. El sistema de seguridad colectiva funcionó y se ratificó el orden internacional basado en normas.

En segundo lugar, el Consejo debería apoyar la mediación y los buenos oficios de una manera comprometida, solidaria y unida. Acogemos con agrado que se formara la Junta Consultiva de Alto Nivel para la Mediación, y el Consejo debe examinar como prestarle su apoyo. La participación significativa de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos es fundamental. La Red de Mediación de Mujeres de Suecia está contribuyendo a los procesos de paz en todo el mundo, y nos complace poner esa experiencia sobre la mesa.

En tercer lugar, las organizaciones regionales son agentes clave en la prevención de conflictos y la solución de controversias a nivel regional. El Consejo debe hacer pleno uso del Capítulo VIII de la Carta y fomentar la solución de las controversias mediante arreglos regionales y mantenerse informado de cómo puede apoyar los esfuerzos regionales para prevenir los conflictos. En este contexto, acogemos con agrado la celebración de reuniones periódicas entre el Consejo y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea. El proceso de Helsinki en Europa puede servir de modelo para fomentar la confianza cuando no se cuenta con esos recursos, por ejemplo, en el Oriente Medio.

En cuarto lugar, los órganos judiciales, como los tribunales internacionales, contribuyen a resolver las controversias sobre la base del estado de derecho. La Corte Internacional de Justicia sigue desempeñando una función fundamental a este respecto. El Consejo debería considerar más seriamente la posibilidad de recomendar remisiones a la Corte. Además de la Corte Internacional de Justicia, el número de mecanismos para el arreglo de controversias y el recurso a esos mecanismos son cada vez mayores. La Corte Penal Internacional, como instrumento de disuasión de los crímenes internacionales, tiene un papel clave que desempeñar en la prevención de conflictos. La decisión de activar la competencia de la Corte respecto del crimen de agresión se deriva directamente de la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, exhortamos al Secretario General a que haga un uso aún mayor de sus prerrogativas, en particular en virtud del Artículo 99, para señalar a la atención del Consejo cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por supuesto, alentamos a los miembros del Consejo a que respondan a esas peticiones. El Secretario General tomó esta medida en relación con Myanmar a finales del año pasado, señalando a nuestra atención la situación en el lugar y sus posibles consecuencias más allá de las fronteras de ese país.

Como dijo el ex Secretario General Kofi Annan en 2005,

> “No gozaremos de desarrollo sin seguridad, no gozaremos de seguridad sin desarrollo, y no gozaremos de ninguno de ellos sin respeto a los derechos humanos”.

Por consiguiente, la función del Consejo en la prevención de conflictos se debe considerar en un contexto más amplio.

Para prevenir es necesario abordar las causas subyacentes del conflicto y de la inestabilidad antes de que aparezcan en el programa del Consejo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible —con su objetivo

de construir sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles— junto con el programa de sostenimiento de la paz, representa el plan maestro en materia de prevención. Celebramos el estudio conjunto realizado por las Naciones Unidas y el Banco Mundial, titulado *Pathways for Peace*, sobre enfoques inclusivos para la prevención de conflictos violentos, y apoyamos firmemente el programa de reforma del Secretario General, que tiene por objeto situar el desarrollo sostenible, la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz en el centro de la labor de las Naciones Unidas.

Las violaciones y los abusos de los derechos humanos pueden ser los primeros indicadores de un conflicto incipiente. Por el contrario, el respeto y la protección de los derechos humanos contribuyen a abordar las causas profundas de la inestabilidad, contribuyendo así a prevenir y resolver los conflictos y a sostener la paz. Apoyamos plenamente la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero como instrumento de alerta temprana y prevención.

Es más importante que nunca que los Estados Miembros actúen basándose en los principios y basen sus decisiones y acciones en el derecho internacional. Por lo tanto, para concluir, quisiera subrayar de nuevo que el Consejo de Seguridad es fundamental para mantener el orden internacional basado en normas, como se refleja en la Carta de las Naciones Unidas. Esto significa que los Estados Miembros deberán actuar de conformidad con la Carta, y que el Consejo debe garantizar que los Estados, así como los particulares, rindan cuentas por las más graves violaciones de la Carta. Este magnífico y visionario texto —cuya copia tengo aquí en un color que resalta, que espero contribuya a su aplicación— sigue siendo muy válido, pero debemos aprovechar mejor sus disposiciones y los instrumentos que ofrece.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Me complace verlo presidir esta sesión del Consejo de Seguridad. Conocemos la importancia de la fecha de hoy y que coincide con una ocasión trascendental. Asimismo, damos las gracias a los Secretarios Generales por su participación en la sesión de hoy. Me complace mucho ver al Sr. Ban Ki-moon entre nosotros.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado la sesión de hoy. El tema que usted ha propuesto es sumamente pertinente en el contexto de la situación actual de las relaciones internacionales y el papel que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad desempeñan en ese sentido.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas —la independencia y la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y el arreglo pacífico de controversias— constituyen la base para las relaciones de buena vecindad entre los Estados y su cooperación constructiva y mutuamente beneficiosa para el beneficio de todos.

Por desgracia, a lo largo de la historia de las Naciones Unidas, el mundo ha sido testigo de numerosos ejemplos de desprecio por la Carta, hasta llegar al uso ilegal de la fuerza, la flagrante injerencia en los asuntos de los Estados, la destrucción por agentes externos de principios sociales tradicionales, el violento cambio de régimen y la imposición de normas culturales y sociales extranjeras. A fin de lograr esos objetivos, a menudo vemos cómo se manipulan conceptos como la responsabilidad de proteger, el estado de derecho, los derechos humanos abiertamente y otros instrumentos intrusivos que no necesariamente gozan de apoyo consensuado. Como resultado, la carga del Consejo de Seguridad, que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nunca disminuye. Las situaciones de conflicto, a menudo provocadas por el exterior, emergen con notable regularidad. Sin embargo, al mismo tiempo, en lugar de esfuerzos por resolver todos estos problemas juntos, mediante el diálogo profesional sobre la base del respeto mutuo y la igualdad, a menudo vemos la intensificación artificial de un clima de tensión y desconfianza. En lugar de una acción colectiva, vemos medidas unilaterales, presiones económicas y amenazas, incluidas amenazas de uso de la fuerza, ninguno de ellos métodos compatibles con el derecho y el orden internacionales.

La razón, a nuestro juicio, es bastante clara. A algunos Estados les resulta difícil aceptar el hecho evidente de que la era de la Guerra Fría, junto con el polarizado mundo posterior, se ha acabado. El mundo está en vías de establecer un nuevo orden mundial más justo, democrático y policéntrico. Su esencia radica en la aparición y el fortalecimiento de nuevos centros de poder económico e influencia política. El hecho es que esta multipolaridad es la encarnación de la diversidad cultural y de las civilizaciones del mundo moderno, del deseo de los pueblos de determinar su propio destino y de su anhelo natural de justicia. Nos debemos conciliar con el hecho de que los Estados quieran construir sus propias vidas sin los consejos espontáneos e inmediatos de los demás. A este respecto, quisiera recordar a la Sra. Haley que no hay ningún régimen en Rusia. Lo que tenemos es un Presidente electo y un Gobierno

designado legítimamente. Quisiera pedir a la delegación de los Estados Unidos que en el futuro respete al menos las más elementales convenciones diplomáticas. También a ese respecto, Siria también es un Gobierno legítimo, les guste o no.

Hemos visto cómo bombardeaban Yugoslavia y Libia en flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como la ocupación del Iraq a partir de premisas falsas. Nadie asumió la responsabilidad de ninguno de esos actos criminales, a pesar de los tribunales penales internacionales establecidos por el Consejo y los experimentos en que las causas fueron transferidas a estructuras externas que prefirieron pasar por alto, vergonzosamente, todo esto, ya fuera el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o la Corte Penal Internacional. El caos sembrado en el Oriente Medio y el Norte de África permitió el ascenso del terrorismo internacional y dio lugar a la creación de Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Jabhat Al-Nusra. En última instancia, el mundo se encontró en contra de toda una entidad cuasiestatal terrorista que ha infligido terror y sufrimientos incalculables. Su derrota definitiva, a un costo enorme, todavía no se ha logrado. Al mismo tiempo, la cuestión de la soberanía y la integridad territorial de Siria sigue siendo una baza en las aspiraciones geopolíticas de una multitud de agentes externos. El caos generado en Libia ha exacerbado gravemente la amenaza terrorista en África. Cuando recordamos dónde se originó esta crisis y quién llevó la democracia a ese país con sus bombas, miran hacia otro lado con vergüenza. Debemos tener en cuenta las consecuencias de nuestras acciones, no vivir profiriendo consignas. Debemos resolver las crisis y conflictos prolongados como el conflicto israelo-palestino, no provocar nuevos conflictos una y otra vez.

Las abiertas incitaciones del exterior llevaron al cambio de régimen inconstitucional en Ucrania y a la propagación desenfrenada del nacionalismo y neonazismo, además de a conflictos armados internos y que un hubiera un gran número de víctimas en las regiones del sudeste del país. Me pregunto por qué no escuchamos en ese momento, en 2014, hablar sobre la importancia de la prevención de conflictos, tema que hoy es tan popular entre varias delegaciones. Por cierto, este mismo día, el 21 de febrero, se conmemora el cuarto año desde que el Presidente Viktor Yanukovich y los líderes de la oposición firmaran un acuerdo sobre una solución política en Ucrania. Quisiera recordar al Consejo que los miembros de la oposición desafiaron el acuerdo, que tomaron el poder en Kiev al día siguiente, con la silenciosa aquiescencia de sus garantes. Rusia tiene un interés directo en poner fin al conflicto en Ucrania lo antes posible, y está dispuesta a hacer todo lo que esté a su alcance para lograr ese objetivo. Estamos trabajando de manera activa en el grupo de contacto de Minsk, en el formato de Normandía, y hemos presentado diversas iniciativas en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, mientras Kiev siga saboteando el proceso de Minsk y vendiendo al mundo su versión de lo que está sucediendo en Ucrania, y mientras las autoridades de Kiev sigan explotando el apoyo de sus patrocinadores, hay poca esperanza de lograr avances constructivos.

Hoy somos testigos de un fenómeno nuevo, en una escala sin precedentes históricos, de acusaciones indiscriminadas de injerencia de los países en los asuntos y los procesos internos. Esa es una forma muy conveniente de justificar actos ilegales sin molestarse en presentar pruebas y, al mismo tiempo, hacer que el mundo olvide la persistente injerencia propia en los asuntos de Estados soberanos.

Quisiera recordar al Consejo que el pasado diciembre la Asamblea General aprobó la resolución 72/172, sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, que indica claramente la inadmisibilidad de la injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos, el no reconocimiento de los golpes de Estado como método de cambio de régimen y la necesidad de poner fin a los intentos de ejercer presión ilegal, incluida la aplicación extraterritorial de la legislación nacional, en las relaciones internacionales. Una inmensa mayoría de Estados Miembros votó a favor de la resolución. Ha llegado el momento de comenzar a aplicarla, rechazar los dobles raseros y demostrar un auténtico compromiso con los principios que definen el sistema de la Carta de las Naciones Unidas, que es más esencial que nunca en las actuales relaciones internacionales cada vez más complejas.

Hoy se ha hablado mucho sobre la zona oriental de Al-Guta y sobre las preocupaciones que los Estados Miembros y el propio Secretario General han expresado acerca de la situación en esa zona. Tenemos una propuesta concreta. Quisiéramos pedir a la Presidencia que convoque una sesión pública del Consejo de Seguridad mañana para examinar la situación en la parte oriental de Al-Guta. Creo que es esencial, habida cuenta de las inquietudes que hemos escuchado hoy y para que todas las partes puedan presentar sus opiniones y su comprensión de la situación y proponer soluciones.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme comenzar transmitiendo el llamamiento

formulado por el Presidente de Francia, Sr. Emmanuel Macron, en favor de una tregua humanitaria en Siria. Francia condena firmemente el bombardeo de la zona oriental de Al-Guta, donde la población civil es la principal víctima, y exhorta al Consejo a que apruebe lo antes posible el proyecto de resolución preparado por Suecia y Kuwait para permitir una cesación de las hostilidades en Siria. La necesidad es urgente y absoluta, ya que la situación en ese país ha vuelto a las horas más sombrías desde el comienzo de la tragedia en Siria.

Permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Kuwait del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate sobre un tema que valoramos, a saber, el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como elemento central del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sr. Presidente: Este debate se celebra en un momento particularmente importante, 27 años después de la liberación de su país, Kuwait, en la que Francia está orgullosa de haber participado. Su presencia hoy aquí demuestra la importancia de esta sesión. Aunque nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Jean-Yves Le Drian, no ha podido estar presente, me ha pedido que le transmita que celebra y apoya plenamente su iniciativa. Deseo también dar las gracias al Secretario General por su presencia entre nosotros y por su exposición informativa. Asimismo, doy las gracias al Excmo. Sr. Ban Ki-moon por su presencia y su presentación de hoy.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es el objetivo principal de nuestra Organización, tal como se consagra en el Artículo 1 de la Carta, que durante más de 70 años ha sido el marco que nos reúne y la base creadora de nuestra acción. La Carta es el centro y el origen de nuestro sistema de gobernanza mundial, que es la base del orden multilateral, construido sobre las ruinas de la Segunda Guerra Mundial con una ambición universal desde un comienzo de sostener la paz a través de un sistema realista de normas válidas para todos. Para retomar las palabras del Presidente Macron, en su discurso pronunciado ante la Asamblea General el pasado septiembre, “tal como está hoy el mundo, nada es más eficaz que el multilateralismo” (*A/72/PV.4, pág. 8*); porque nuestros mayores retos —la proliferación de las armas de destrucción en masa, el terrorismo, el cambio climático, la migración, el desarrollo desigual, las violaciones masivas del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y los nuevos desafíos que plantea la tecnología— son mundiales y solo pueden abordarse a escala mundial en un marco multilateral. Francia está profundamente convencida de que cada vez que aceptamos que la solución de las crisis internacionales se realice fuera del marco multilateral y fuera del sistema de normas que aprobamos en 1945, estamos permitiendo que prevalezca la ley del más fuerte.

Más de 70 años después de la firma de la Carta, que nos enseña a “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos...”, el Consejo debe continuar sus esfuerzos por utilizar plenamente los instrumentos que la Carta pone a nuestra disposición para cumplir nuestra responsabilidad principal de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, quisiera destacar tres esferas principales para nuestra labor actual y futura.

En primer lugar, debemos hacer que nuestra solución pacífica de las controversias sea más eficaz haciendo que la prevención de conflictos se convierta en realidad. La solución pacífica de controversias constituye uno de los principales instrumentos de la Carta, como se establece en el Capítulo VI, y desempeña un papel clave, en particular cuando los Estados participantes tienen la voluntad y la capacidad de participar en el diálogo sincero y constructivo o para resolver su controversia a través de un órgano independiente e imparcial. Puede parecer evidente, pero el Artículo 33 de la Carta nos ayuda a recordar que la negociación es uno de los principales instrumentos para la solución pacífica de las controversias. Arroja periódicamente resultados concretos en el mantenimiento de la paz y en todos los ámbitos de las relaciones internacionales. Como producto de negociaciones largas y complejas y fruto de la perseverancia de los agentes interesados, el Plan de Acción Integral Conjunto, aprobado por el Consejo en su resolución 2231 (2015), relativa a la cuestión nuclear iraní, constituye un ejemplo excelente. El proceso de paz de Colombia es otro ejemplo de ello, en un marco totalmente diferente, del éxito como resultado de una labor paciente de negociación y mediación. En efecto, en la Carta se señalan la mediación y la conciliación entre los instrumentos a nuestra disposición.

En ese sentido, celebramos los esfuerzos del Secretario General por fortalecer ese aspecto de su labor haciendo pleno uso de sus buenos oficios, así como de los mecanismos de mediación y conocimientos especializados en la Secretaría, que Francia apoya plenamente. Esa movilización depende de la capacidad para anticiparse y actuar antes de las crisis, mediante la alerta y la voluntad de acción tempranas. La creación de una Junta Consultiva de Alto Nivel para la Mediación

podría fortalecer aún más la capacidad del Secretario General para adoptar medidas. En muchas de las cuestiones que figuran hoy en el orden del día del Consejo, los representantes especiales y los enviados especiales del Secretario General tienen la función primordial de ser mediadores para conducir negociaciones complejas pero necesarias, y pienso, en este caso, sobre todo en Siria, Libia o el Yemen.

La mediación es uno de los instrumentos de lo que debería ser, en general, una prioridad: la prevención. Como ha subrayado el Secretario General desde el inicio de su mandato, debemos, de manera colectiva, ser más eficaces para evitar el deterioro de las situaciones y el estallido de los conflictos y su repetición. Debemos movilizarnos para hacer realidad ese objetivo. Ello implica tener una actitud proactiva y global. La mediación puede ayudar a aliviar las tensiones políticas, pero más allá de eso, debemos tener en cuenta los múltiples factores de fragilidad, en particular los derechos humanos, las dimensiones económicas y sociales y los efectos del cambio climático.

La promoción de la paz sostenible, que se persigue tras las resoluciones gemelas de 2016 (resolución 2282 (2016) del Consejo y resolución 70/262 de la Asamblea General) es un instrumento esencial de las Naciones Unidas para alcanzar ese objetivo. El informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz y la paz sostenible (S/2018/43) es una contribución importante a ese fin, pero también quisiera celebrar los esfuerzos del Sr. Ban Ki-moon en ese sentido.

En segundo lugar, debemos continuar promoviendo el respeto del derecho internacional y nuestra dependencia de la justicia internacional, que contribuyen plenamente a la solución pacífica de las controversias. En ese sentido, Francia subraya la función esencial que desempeña la Corte Internacional de Justicia, uno de los órganos establecidos por la Carta para fortalecer el estado de derecho internacional. Reconocemos la contribución que sigue realizando a este marco indispensable. Mediante su labor, la Corte nos ayuda a comprender que la norma jurídica no se limita al manejo de conceptos teóricos y sirve concretamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no se pueden concebir sin el respeto y la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, las violaciones de los derechos humanos y los desastres humanitarios se suceden delante de nuestros ojos, en una letanía insoportable. En Siria, como dije al principio de mi intervención, en el Yemen, en Myanmar y en muchos otros conflictos armados, es necesario actuar para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Esto no es solo una exigencia relativa a los pueblos de las Naciones Unidas —que, como se consagra en la Carta, debemos proteger— sino que también es la mejor garantía de que las acciones más censurables no se cometerán durante un conflicto.

Más que nunca, debemos recordar que el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario no es una concesión o un favor, sino una obligación imperativa. Por último, la lucha contra la impunidad es la salvaguardia necesaria para impedir la repetición de esas violaciones y garantizar que la paz y la reconciliación sigan siendo posibles. La alianza internacional que se puso en marcha el 23 de enero para combatir la impunidad de los culpables de la utilización de armas químicas es un recordatorio de la función rectora de Francia sobre esa cuestión.

Los crímenes en masa que se siguen cometiendo hoy conmocionan nuestra conciencia universal y todos los principios que inspiraron la redacción de la Carta. Cada uno de esos delitos es un fracaso colectivo de nuestra responsabilidad de proteger a la población civil. Ante esos fracasos de la seguridad colectiva, Francia destaca el papel de la Corte Penal Internacional, que celebra su vigésimo aniversario este año, a fin de que las víctimas de las atrocidades en masa puedan encontrar reparación y justicia.

Sin embargo, el Consejo también tiene un papel que desempeñar para garantizar que esas tragedias no se produzcan. Desde 2013, Francia, a través del Presidente de la República, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha pedido una suspensión del veto en los casos de atrocidades en masa, en forma de expresión de un compromiso político, voluntario y colectivo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con respecto a la responsabilidad particular que les corresponde. Esa iniciativa, que presentamos con México, ha recibido el respaldo de más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que apoyan ese esfuerzo así como la lectura ambiciosa y pragmática de la Carta. De hecho, es nuestro deber subrayar que ocupar un escaño permanente es una responsabilidad, no un privilegio, e implica el ejercicio de esa responsabilidad a la luz de los propósitos y principios de la Carta. Sr. Presidente: Permítaseme en esta ocasión acoger con agrado el apoyo de su país a esta iniciativa, que nos complace especialmente.

En tercer lugar y último lugar, cuando las circunstancias así lo exijan, el Consejo no solo tiene la oportunidad, sino también la obligación, de usar los instrumentos necesarios para hacer que se respeten los propósitos y principios de la Carta. Entre los principales instrumentos están las operaciones de mantenimiento de la paz. Desde 1948, 3.438 hombres y mujeres han perdido la vida en estas operaciones. Quiero rendir especial homenaje a su sacrificio. Todos estamos en deuda con ellos por nuestra seguridad.

Los principios en virtud de los cuales operan los casi 100.000 efectivos constituyen la esencia del preámbulo de la Carta: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, trabajar de consuno en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y reafirmar nuestra fe en los derechos fundamentales del hombre. Ante los conflictos cada vez más complejos, las operaciones de mantenimiento de la paz deben cumplir tareas difíciles, pero indispensables, ante todo, proteger a los civiles y promover una solución política de los conflictos. Se han logrado éxitos en el mantenimiento de la paz en Côte d'Ivoire, Liberia, Sierra Leona y Timor-Leste, pero somos conscientes de las dificultades que enfrentamos en este ámbito, y debemos trabajar de manera colectiva junto con los países que aportan contingentes, la Asamblea General, los Estados anfitriones y las organizaciones regionales, para que esta sea un instrumento cada vez más eficaz, tanto en el plano estratégico como operacional.

En este sentido, debemos apoyar, en particular, a los asociados regionales, que se han convertido en agentes fundamentales en la solución de crisis. Una vez más, la Carta de las Naciones Unidas fue visionaria, con su Capítulo VIII. Mediante una acción consolidada y coordinada del Consejo con las organizaciones regionales, tanto a nivel político como operacional, podremos responder a los desafíos actuales en el ámbito de la paz y la seguridad.

El Capítulo VII de la Carta nos ofrece otro instrumento que no requiere el uso de la fuerza. Me refiero, por supuesto, a las sanciones internacionales, y en este contexto, insisto en su carácter coercitivo e incitativo. De hecho, están concebidas para ser reversibles, una vez que las personas y las organizaciones interesadas dejan de amenazar la paz y la seguridad internacionales e incumplir sus obligaciones internacionales. Por consiguiente, las sanciones aprobadas por el Consejo contra el Irán, por su carácter incitativo, sentaron las bases para la resolución 2231 (2015). Ello demuestra su gran potencial para entablar una interacción efectiva entre los distintos instrumentos de que dispone el Consejo cuando se aplican de manera estratégica. También hay que subrayar el carácter cada vez más selectivo de las sanciones contra las personas y las organizaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales, lo cual reduce al mínimo su impacto en la población civil. Al respecto, el Consejo ha realizado una ingente labor y, en los últimos años, los progresos han sido espectaculares.

Por último, como dijo usted, Sr. Presidente, la experiencia de la liberación de Kuwait en 1991, resultado de la labor conjunta de numerosos Estados reunidos en torno a la autorización del Consejo de Seguridad, ha demostrado que el uso de la fuerza, de conformidad con las normas de la Carta, a veces es necesario para hacer respetar el derecho internacional.

Para concluir, quisiera señalar que el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas no debería llevarnos a rechazar cualquier reforma de la Carta. La Carta ha sido objeto de reformas en el pasado para permitir la ampliación del Consejo de Seguridad en 1965. Debe reformarse de nuevo para adaptar la composición del Consejo a las realidades del mundo actual y garantizar una representación equitativa de las nuevas Potencias y, al mismo tiempo, preservar su carácter ejecutivo y en la adopción de decisiones. Francia aboga por una reforma del Consejo de Seguridad, y nuestra posición al respecto es conocida, a saber, una ampliación de las dos categorías de miembros y, en este sentido, apoyamos a los miembros del Grupo de los Cuatro para que obtengan un puesto permanente y haya una mayor presencia de África, incluso entre los miembros permanentes.

El nuevo orden internacional, la multiplicación de las crisis y las amenazas, la trágica persistencia de las guerras y los horrores que conllevan, como nos recuerda la situación en Siria cada día, exigen que estemos en condiciones de reformar nuestra Organización para adaptarla a los desafíos de nuestro tiempo. Ello supone que el Consejo sea exigente consigo mismo, encuentre los medios para superar sus divisiones, a fin de asegurar que los objetivos y los principios de la Carta sigan guiando nuestra acción de manera eficaz al servicio de la paz y la seguridad internacionales. Es nuestra responsabilidad común y redundará en nuestro interés compartido.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): En nombre del Reino de los Países Bajos, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a Kuwait por haber convocado esta sesión, 27 años después de su liberación. Doy las gracias especialmente a la Presidencia kuwaití, que facilitó a mi delegación varios ejemplares de la Carta de las Naciones Unidas con la cubierta

naranja, el color nacional del Reino de los Países Bajos. Asimismo, queremos expresar nuestra gratitud al Secretario General y al ex Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por sus sendas exposiciones informativas. Es un gran honor, Sr. Presidente, que usted, en su calidad de Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, presida nuestra sesión.

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas estableció un nuevo orden internacional basado en normas. La Carta protege a los Estados frente a los actos de agresión, y el ejemplo de Kuwait es acertado, sobre todo, del impacto que puede tener el Consejo cuando está unido. La Carta establece las condiciones para la seguridad, la protección, los derechos humanos y el desarrollo económico sostenible. Es el cimiento del orden jurídico internacional, y la Constitución del Reino de los Países Bajos obliga a nuestro Gobierno a promover el desarrollo del orden jurídico internacional.

La Carta nació en San Francisco hace 72 años, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos a la sazón, Sr. Edward Stettinius, fue uno de los principales participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional. En la primera sesión del Consejo de Seguridad, dijo:

> "Sin embargo, el éxito del Consejo de Seguridad dependerá de la manera en que sus miembros cumplan la obligación particular que han contraído. Esa obligación consiste en ponerse de acuerdo, a fin de que el Consejo pueda actuar, y pueda hacerlo de una manera efectiva". (*S/PV.1, pág. 4*)

Permítaseme reiterar lo que dijo. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen la obligación de ponerse de acuerdo para que el Consejo pueda actuar de manera efectiva, y esa obligación es especialmente pertinente para los miembros permanentes del Consejo y su uso del veto. Habida cuenta de ello, me centraré en tres esferas importantes en las que consideramos que el Consejo puede actuar con más eficacia: la prevención eficaz, el mantenimiento de la paz eficaz y la rendición de cuentas eficaz. Mi primera observación se refiere a la prevención eficaz.

Una de las maneras más eficaces de prevenir los conflictos armados es mediante la solución pacífica de controversias. En el Artículo 33 de la Carta se establecen todos los mecanismos de que disponen las partes en una controversia, entre ellos el arreglo judicial, el arbitraje y la mediación. Recuerdo claramente que, en 2013, se organizó una reunión sobre el Artículo 33 en el Palacio de la Paz, en La Haya, donde participó el Secretario General en ese momento, Sr. Ban Ki-moon. La Haya, que es la capital jurídica del mundo, acoge con orgullo el Palacio de la Paz, la Corte Permanente de Arbitraje y la Corte Internacional de Justicia. La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Solo puede alcanzar sus objetivos cuando todos los Estados Miembros aceptan su jurisdicción obligatoria, y, por tanto, deberían aceptarla, en especial los miembros permanentes del Consejo. El Consejo tiene los instrumentos necesarios y la responsabilidad de garantizar que las partes resuelvan sus controversias de manera pacífica. Debemos utilizarlos.

Mi segunda observación se refiere al mantenimiento de la paz eficaz. Cuando la prevención fracasa, el Consejo tiene la responsabilidad primordial de restablecer la paz y la seguridad internacionales. La flexibilidad de la Carta queda demostrada por el hecho de que el Consejo puede desplegar operaciones de mantenimiento de la paz, aunque no menciona la palabra "mantenimiento de la paz", como tal. Los entornos complejos y de alto riesgo actuales crean nuevos desafíos para las operaciones de mantenimiento de la paz, como indicó el Secretario General esta mañana. Por tanto, cuando asumamos la Presidencia del Consejo en marzo, nos centraremos en la acción colectiva para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz, que será el tema de nuestro debate de alto nivel, que tendrá lugar el 28 de marzo.

Todos los agentes clave en las operaciones de mantenimiento de la paz comparten la responsabilidad de garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz sean más eficaces. El Consejo tiene la responsabilidad de establecer mandatos sólidos que aborden los desafíos operacionales sobre el terreno. También tiene la responsabilidad de actuar con eficacia cuando los Estados anfitriones incumplen sus compromisos, socavan las actividades de las Naciones Unidas o atacan a sus propios ciudadanos.

Mi tercera observación se refiere a la rendición de cuentas eficaz. La paz sostenible no puede construirse sobre la impunidad. El Consejo creó el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Remitió dos asuntos a la Corte Penal Internacional. Creó el equipo independiente de investigación de los crímenes cometidos en el Iraq por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), lo que acogemos con beneplácito. A través de esas acciones, el Consejo dio a entender claramente a las víctimas que se hará justicia y se exigirá a los autores de esos crímenes que rindan cuentas de sus actos.

Cuando los Gobiernos nacionales no garantizan el procesamiento de los criminales, hacerlo se convierte en una responsabilidad del Consejo. La simple remisión de

los asuntos no es suficiente; la Corte Penal Internacional necesita que el Consejo ejerza su prerrogativa de hacer cumplir la ley cuando los Estados se niegan a acatar sus decisiones. Cuando se cometen violaciones a gran escala del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, los Estados Miembros esperan que el Consejo actúe. No basta con que el Consejo investigue los crímenes cometidos por el EIIL. El Consejo también debe velar por que los autores de esos crímenes sean procesados y llevados ante la justicia.

Cuando se utilizan productos químicos como armas, el Consejo y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas deben actuar. Un total de 115 Estados Miembros, entre ellos mi país, respaldamos el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia relativo a la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. De hecho, también apoyamos la iniciativa conjunta de Francia y México por la que se insta a los miembros permanentes a renunciar al ejercicio del derecho de veto en aquellos casos en los que se hayan cometido atrocidades en masa. Consideramos que los miembros del Consejo de Seguridad tienen la obligación de ponerse de acuerdo, a fin de que el Consejo pueda actuar con eficacia. Esto se aplica en especial a la situación actual en Siria, tal como señaló anteriormente el Secretario General. Se debe poner fin al sufrimiento humano en Siria, en particular en Al-Guta. Hay que lograr la cesación de las hostilidades inmediatamente. Exhortamos, en particular a la Federación de Rusia a que ejerza su influencia, haga todo lo que esté en su mano para poner fin a las hostilidades y permita que el Consejo actúe de manera eficaz. Permítaseme expresar la esperanza de que, si mañana se celebra una sesión sobre Al-Guta, el Consejo adopte medidas efectivas para poner fin a la violencia.

Para concluir, hoy se cumple el vigésimo séptimo año de la liberación de Kuwait de la agresión. Se trata de un ejemplo excelente de que el Consejo es efectivo cuando actúa con unidad y decisión. El Consejo puede tener éxito, pero únicamente si los miembros cumplen la obligación especial que han asumido. Como dije antes, los miembros tienen la obligación de llegar a un acuerdo para que el Consejo pueda actuar, y hacerlo con eficacia.

El Sr. Eelco van Kleffens era el jefe de la delegación de los Países Bajos en San Francisco en 1945. Fue elegido Presidente de la Asamblea General en 1954. El Sr. Van Kleffens expresó el deseo de que las Naciones Unidas no se limitaran a preservar la paz y la seguridad internacionales, sino que también promulgaran las normas del derecho internacional, un orden jurídico internacional. En la Carta, así como en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, su deseo se hizo realidad. La Haya se enorgullece de ser la sede de la Corte Internacional de Justicia, de la Corte Penal Internacional, de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de muchas otras organizaciones internacionales que desempeñan un papel fundamental en el orden jurídico internacional. Esas instituciones se basan en la Carta. Como uno de los fundadores de las Naciones Unidas, el Reino de los Países Bajos mantiene su compromiso en favor de la promoción y la protección del orden jurídico internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Bolivia se honra con su presencia y le agradece que, como último orador de esta mañana, haya tenido la paciencia de quedarse hasta que el último de los miembros haya pronunciado su discurso. Mi delegación desea felicitar a la Misión Permanente de Kuwait y, en especial a usted, como Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, por la iniciativa de haber convocado a este debate sobre este tema en particular. Agradecemos el informe presentado por el Secretario General, Sr. António Guterres, y también nos sumamos a la bienvenida y al agradecimiento al ex Secretario General Ban Ki-moon.

Decimos que este es un momento importante para hablar y debatir sobre los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas porque consideramos que el multilateralismo está bajo ataque y amenazado. El sistema de un orden mundial basado en la igualdad soberana de los Estados, una participación conjunta en la Organización, la gobernanza del sistema, la construcción de caminos comunes y fundamentalmente reglas, está bajo amenaza. Estamos convencidos de que la efectividad de los esfuerzos que nuestra Organización realiza en el resguardo y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales radica precisamente en el grado de apego, respeto y cumplimiento, por parte de todos y cada uno de los Miembros, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando la igualdad soberana de los Estados. En ese entendido, Bolivia reitera que, en su vocación de respeto por el derecho internacional y como un Estado promotor de la cultura de paz, aboga en todo momento por la implementación de los medios de solución pacífica de las controversias, así como por la diplomacia preventiva, la mediación, la obligación de negociación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial como medios universalmente reconocidos por la comunidad internacional como herramientas

eficaces para evitar las hostilidades, el escalamiento de la violencia, la guerra y sus terribles consecuencias.

En ese sentido, el empleo preeminente de las disposiciones establecidas en los Capítulos VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas es indispensable, para así llevar adelante un análisis y un debate íntegros sobre los conflictos y sus particularidades, observando en todo momento el respeto del multilateralismo, la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Asimismo, el rol de las organizaciones regionales y subregionales es fundamental para reforzar esas labores. Bolivia rechaza de manera categórica el uso o la amenaza del uso de la fuerza en cualquier circunstancia. La fuerza debe considerarse como último recurso únicamente cuando se hayan agotado todos los medios pacíficos para la resolución de controversias y debe estar siempre en el marco del Capítulo VII, en estricto apego al respeto del multilateralismo sobre el que se afianza nuestra Organización. Sin embargo, todos los esfuerzos que realicemos al más alto nivel para prevenir o solucionar los conflictos en sujeción a la Carta no serán suficientes si no abordamos las causas estructurales de los conflictos, muchos de los cuales radican en el colonialismo, el expansionismo, el intento por el dominio de los recursos naturales o las políticas de creación de zonas de influencia, también denominadas patios traseros. Es importante tener muy claro que estas se han venido aplicando a través de políticas intervencionistas y de cambio de régimen que exacerban los conflictos.

Cuando una Potencia pretende que sus intereses están en la superficie de todo el planeta y está dispuesta a utilizar su fuerza militar para preservarlos, entonces estamos ante la definición clarísima de imperialismo y eso, por supuesto, es absolutamente antagónico con el derecho internacional y con la posibilidad de la construcción de un mundo multipolar. Las acciones unilaterales que son llevadas adelante en flagrante vulneración de los principios y propósitos de la Carta no solo se producen a través de campañas y de actos de intervención, sino también a través de amenazas con el uso de la fuerza. Esto lo hemos visto en nuestra propia región y no hace muchos años, sino hace pocos días, cuando una Potencia incluso ha llamado a la perpetración de golpes de Estado en nuestra región, no solo ignorando la igualdad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados, sino todo principio elemental del derecho internacional.

Con respecto a la aplicación de sanciones en el marco del Capítulo VII de la Carta, creemos firmemente que las mismas no pueden ser consideradas como un fin en sí mismo y que su implementación debe responder a un carácter provisional y preventivo. Estas medidas no deben utilizarse como un instrumento de doble rasero para obtener fines políticos unilaterales. El diseño y la elaboración de sanciones deben regirse por procedimientos justos y transparentes, que permitan establecer de manera clara las condiciones exigidas a los Estados o a las partes a las que se impongan estas medidas. Asimismo, se deben llevar a cabo evaluaciones periódicas que permitan hacer un balance de sus efectos y realizar los ajustes necesarios para modificarlas o levantarlas en relación con la evolución de la situación, buscando el menor impacto y costo humanitario posible en la población civil, resguardando sus derechos y garantizando su bienestar. Sobra decir nuestra oposición total a la implementación de sanciones de carácter unilateral.

Por otra parte, un elemento fundamental adicional dentro del respeto a los principios y propósitos de la Carta es el de mantener el enfoque en las atribuciones y mandatos específicos de cada órgano de las Naciones Unidas, para evitar la superposición e intrusión en los mandatos específicos de cada uno, así como la acumulación de poder y la instrumentalización de alguno de estos órganos, como el Consejo de Seguridad, con fines políticos. Cuando hablamos de la Carta de las Naciones Unidas, hablamos, por supuesto, de su integralidad y de los distintos órganos que no solo están inscritos en la Carta sino que nacen a partir de ella. Cuando se habla, por ejemplo, del hecho de que el Consejo de Seguridad pretende tratar temas que le corresponden, por ejemplo, al Consejo de Derechos Humanos, estamos viendo un clarísimo ejemplo de instrumentalización de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Bolivia, como Estado que promueve los principios del multilateralismo y se enmarca en ellos, agradece y valora la importante labor que realiza la Corte Penal Internacional como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, cuya probidad e independencia son, por supuesto, indispensables para garantizar la paz y la seguridad de la comunidad internacional. La labor de la Corte debe ser apoyada por todos los Estados para consolidar y reforzar la preeminencia del derecho internacional y la justicia, y sobre todo, para promover la convivencia fraterna de los pueblos, anteponiéndose en todo momento la paz y el diálogo al uso de la fuerza, las agresiones, las invasiones o las acciones unilaterales.

Bolivia reitera que el trabajo conjunto de nuestra Organización y la unidad de sus miembros son de vital importancia para garantizar y mantener la paz y la seguridad internacionales. El éxito de nuestro trabajo se mide sobre la base de los conflictos que logramos

prevenir, los diálogos o negociaciones que logramos establecer y las medidas de fomento de la confianza que logramos fortalecer. Nuestro fracaso, por el contrario, se medirá en los conflictos que se no se logren resolver y en las intervenciones que realicen sus miembros a costa de la vida de millones de personas inocentes en favor de intereses particulares.

Para concluir, el gran desafío que nos propone la Carta de las Naciones Unidas está tan vigente ahora como hace más de 70 años. La primacía de la política, la primacía del uso de medios pacíficos para la resolución de controversias y la primacía del derecho internacional están íntimamente e indisolublemente vinculados al respeto a la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.